

Plan Integral de Seguridad Escolar 2021

Realizado por	Revisado por	Aprobado por				
Sergio García V.	Manuel Faúndez L.	Paula Villegas N.				
Ing. Prev. Riesgos	Consultor Revisor	Directora Pedagógica				
Reg. AM/P-1764		Escuela Especial de Lenguaje Rimay Arú				
Jul.	MANUEL FAUNDEZ L. CONSULTOR Consultores Faundez la Asoc. SpA RUT: 76 VIM:508 - 0					
Antofagasta, 19 de mayo de 2021						



Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

INDICE

INTRO	DDUCCIÓN	5
1. 0	BJETIVOS Y ALCANCES	6
1.2. 1.3.	Objetivo General Objetivo Específico Alcance	6 6
2. AI	NTECEDENTES GENERALES	7
2.2. 2.3. 2.4. 2.5. 2.6. 2.7. 2.8.	Información General del Establecimiento Personal del Establecimiento Inmueble del Establecimiento Distribución Interior de Inmuebles Patio de Juego Exterior Sistema Eléctrico Sistema de Gas Domiciliario Niveles Educacionales y Capacidad de Matrículas	8 9 10 10
	AS DE EVACU <mark>ACIÓN Y ZONAS DE SEGURIDAD</mark>	
3.2.	Vías de Evacu <mark>ación</mark>	11
	ON <mark>ST</mark> ITUCIÓN DE COMITÉ DE SEGURIDAD ESC <mark>OLAR</mark>	
4.2. 4.3.	Funciones del Comité	12 13
5. Al	PLICACIÓN DE METODOLOGÍA AIDEP	14
5.2. 5.3. 5.4. 5.4	Análisis Histórico Investigación en Terreno y Empírica Discusión y Resultado de Prioridades Elaboración del Mapa de Riesgos y Recursos 4.1. Plano de Microzonificación 4.2. Plano de Evacuación del inmueble	17 17 18 18
	5. 4.2.1. Simbología Utilizada en Planos PLAN	
٥.٠.	1 E/ W 7 **********************************	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·



Corporación Educacional Rimay Arú

	5.5	.1.	Programa de Prevención (Prevención, mitigación y Preparación)	21
6.	AP	LIC	ACIÓN DE METODOLOGÍA ACCEDER	22
6			ERTA Y ALARMA	
			La Alarma	
6			DMUNICACIÓN E IN <mark>FORMACIÓN</mark>	
6	5.3.	Cc	DORDINACIÓN	25
6	5.4.	E۷	aluación (Primaria)	27
6	5.5.	DE	CISIONES	28
6	5.6.	E۷	ALU <mark>ACIÓ</mark> N (SECUNDARIA)	28
6	5.7.	RE/	ADECUACIÓN DEL PLAN	29
6			CCIONES ESPECÍFICAS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA	
	6.8	. 1 .	CapacitaciónFormulario de Registro de Actividades	30
			ABLES DE EMERGENCIA	
7	7 .1.	MA	ayor Probabilidad d <mark>e</mark> Ocurrencia	31
7	7.2.	ME	enor Probabilidad de Ocurrencia	31
7	7.3.	Uso	o de Recur <mark>sos</mark>	31
8.	PR	oc	EDIMIENTOS DE EMERGENCIA	32
۶	R 1	FST	ABLECIMIENTO DE UNA ÁLARMA	32
			SPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA	
			<mark>spu</mark> esta Para Eva <mark>cuació</mark> n Externa a Punto de <mark>Encue</mark> ntro Exter <mark>no</mark> (PEE)	
8	3.3.2	2. S	Primer PisoSegundo Piso	36
			ONES Y FUNCIONES ANTE EVENTUALIDADES	
			nciones ante Fenómeno Sísmico	
			NCIONES ANTE FENÓMENO DE INCENDIO	
			ITE LA NECESIDAD DE CONFINAMIENTO	
			CCIONES ANTE SECUESTRO O ROBO	
			CCIONES ANTE ARTEFACTO EXPLOSIVO	
			CCIONES ANTE BALACERA	
			CCIONES ANTE PORTONAZO	
9	2.8.	PR	OTOCOLO DE ACCIÓN ANTE ALERTA DE TSUNAMI	52



Corporación Educacional Rimay Arú

9.9. Funciones ante Inundaciones por filtraciones de agua o ruptura de	
MATRICES	57
9.10. PROTOCOLOS ANTE CONTINGENCIA COVID-19	
1. PROTOCOLOS GENERALES	61
1.1. PROCESO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	61
1.2. MEDIDAS DE HIGIENE Y PROTECCIÓN PARA PARA PÁRVULOS Y	//
PERSONAL EDUCATIVO	
1.2.2. LAVADO DE MANOS:	
1.2.3. DISTANCIAMIENTO FÍSICO:	
1.3. RUTINAS DE INGRESO Y SALIDA DEL ESTABLECIMIENTO:	71
1.4. RUTINA PARA USO DE PATIO:	74
1.4. RU <mark>TIN</mark> A PARA USO DE PATIO: 1.5. R <mark>UTI</mark> NAS PARA USO DEL BAÑO:	75
1.6. OTRAS MEDIDAS SANITARIAS:	76
1.6.1. TRANSPORTE ESCOLAR	76
2. PROTOCOLOS CASOS COVID Y ALIMENTACIÓN:	-
2.1. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRM <mark>AC</mark>	
DE CASOS COVID-19	/8
3. ALIMENTACION:	۱ ک د ه
3.1. COLACIÓN: 4. IN <mark>FO</mark> RMACIÓN SALA DE ACTIVIDADES:	۱ o
5. EDUCACIÓN REMOTA, INDUCCIÓN Y COMUNICACIÓN:	02 82
5.1. PLAN DE EDUCACIÓN REMOTA	
6. IND <mark>UC</mark> CIÓN AL PERS <mark>ONAL</mark> EDUCATIVO:	
7. COM <mark>UN</mark> ICACIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA:	
10. UBICA <mark>CIÓN</mark> DE PUNTOS DE ENCUENTROS EXTERIOR <mark>E</mark> S (PEE)	86
11. DE LAS CONDICIONES GENERALES DE SEGURIDAD	
12. DEL PERSONAL	
13. DE LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	88
13.1. DISTRIBUCIÓN DE EXTINTORES	90
14. TELÉFONOS DE EMERGENCIA	91
15. BOLSO DE EMERGENCIA	91
16. EJERCITACIÓN DEL PLAN	92



Corporación Educacional Rimay Arú

17.	COLORES UTILIZADOS EN SEÑALETICAS Y DESCRIPTORES	. 92
18.	DIFUSIÓN	. 93
10	CLOCADIO	02





Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

INTRODUCCIÓN

El presente Plan Integral de Seguridad Escolar (P.I.S.E.) de la Corporación Educacional RIMAY ARÚ, es confeccionado según lo establecido en la legislación vigente en temas relacionados con la seguridad y con el respaldo del MINEDUC, el cual se establece que cada establecimiento educacional de Chile debe contar con un PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (PISE), el cual contiene normas preventivas y elementos que permiten una evacuación segura a toda la comunidad escolar; éste al ser un plan integral incluye el desplazamiento de toda la comunidad escolar a una zona segura a raíz de alguna alerta de emergencia como sismo, incendio, amenaza de artefacto explosivo o cualquier otro evento/causa que requiera la movilización de todas las personas presentes en ese momento que pudieran estar al interior del Establecimiento.

Al tratarse de un plan integral constituye una metodología de trabajo permanente, mediante la cual se logra una planificación eficiente y eficaz de seguridad para la comunidad escolar en su conjunto, adaptándose a las realidades de riesgos y recursos de cada Establecimiento Educacional y un aporte sustantivo a la formación de una cultura preventiva, mediante el desarrollo proactivo de actitudes y conductas de protección y seguridad.

Es por ello, que el instructivo de toda operación PISE debe reflejarse en un documento sencillo que permita una aplicación eficiente y que además se informado a todos los miembros que conforman la comunidad escolar, para su correcta interpretación, aplicación y que sea parte de sus actividades diarias.



Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

1. OBJETIVOS Y ALCANCES

1.1. Objetivo General

Desarrollar acciones preventivas para asegurar un ambiente seguro, garantizando la integridad física de los niños, niñas y personal que se encuentra en **Corporación Educacional RIMAY ARÚ** durante situaciones de emergencias y que constituyan riesgos para su vida.

1.2. Objetivo Específico

- 1.2.1. Que todo el personal del Establecimiento, tome conocimiento de existencia del presente plan, que participe de todas las actividades que este Plan Integral de Seguridad Escolar P.I.S.E. contempla y que sea parte fundamental en su aplicación.
- 1.2.2. Mantener las condiciones de infraestructura en un nivel adecuado de mantención para evitar situaciones de riesgo.
- 1.2.3. Coordinar perfeccionamiento para el personal a fin de ser un recurso de información y apoyo para implementar acciones de prevención.
- 1.2.4. Propiciar una cultura de prevención de riesgos en todo el personal.
- 1.2.5. Planificar y desarrollar programas específicos para la prevención y contingencias referidas a la seguridad de toda la comunidad del Establecimiento.

1.3. Alcance

Este Plan Integral de Seguridad Escolar – P.I.S.E., está dirigido a equipo directivo, personal, apoderados, en general a toda la comunidad educativa de Corporación Educacional RIMAY ARÚ.



Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

2. ANTECEDENTES GENERALES

2.1. Información General del Establecimiento

Razón Social	CORPORACIÓN EDUCACIONAL RIMAY ARÚ
R.U.T.	53.325.120-K
Nombre del Establecimiento Educacional	ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ
Rol Base de Datos (RBD)	12960
Directora Pe <mark>dag</mark> ógica /	PAULA CECILIA VILLEGAS NORAMBUENA
Coordinac <mark>ión</mark> General	
Seguridad Escolar	9,
Nivel Educacional	EDUCACIÓN ESPECIAL TRASTORNOS ESPECÍFICOS DEL LENGUAJE
Direcc <mark>ión</mark>	CRISPIN REYES N°6949 POB. J.M CARRERA
Comuna	ANTOFAGASTA
Región	ANTOFAGASTA (II)
Teléfono	55 2 8386 42 +569 5917 5016
E-mail	CONTACTO@RIMAYARU.CL
N° de pisos	2
Super <mark>fici</mark> e construida en m2	121,33 m2
Capacidad de ocupación	80.84
Cantid <mark>ad</mark> de alumnos	60
Cantidad trabajadores	10
Cantidad de extintores	3
lluminación de emergencia	3



Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

2.2. Personal del Establecimiento

El personal que forma parte de nuestra comunidad educativa Corporación Educacional RIMAY ARÚ, es el siguiente:

Ítem	Cargo	Cantidad
1	Administradora Superior /	
	Encargada de Convivencia Escolar	01
2	Directora Pedagógica	01
3	Educad <mark>ora de</mark> párvulos	02
4	Administrativo	01
5	Edu <mark>cad</mark> ora Diferencial	01
6	Fonoaudiólogo	01
7	A <mark>sist</mark> ente de párvulos	02
8	Auxiliar de aseo	01
	Total dotación de personal	10

2.3. Inmueble del Establecimiento

El esta<mark>ble</mark>cimiento <mark>const</mark>a de un inmueble, cuyas características gen<mark>era</mark>les, se detallan a continuación:

El tipo de construcción de las dependencias corresponde a albañilería reforzada con losa de hormigón armado. La techumbre corresponde a cerchas de PII, con revestimiento de plancha tipo zinc alum. Onduladas. Edificación máxima en dos niveles de techumbre liviana.

Es de dos pisos, fundaciones de hormigón grado H-20, con sobrecimiento en cadena de hormigón H-25, enfierradura longitudinal superior en inferior diámetro, albañilería reforzada, losa de hormigón armado, techumbre cercha de madera PII, con revestimiento de plancha ondulada estructura principal es en tabiquería de acero galvanizado.

La obra gruesa considera:

Muros: tabiquerías bloques de hormigón vibrado de 0,15 x 0,20x0,40 mt. para todos los muros exteriores y de 0,10x0,20 para los muros interiores.



Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

- Aislaciones: Lana mineral.
- Ventanas: perfiles metálicos de 1,5 mm de espesor vidrios triples con protección metálica de seguridad.
- Pintura: Esmalte al agua, pintura anticorrosiva, oleo opaco, oleo brillante, y esmalte sintético.
- Escaleras exteriores.
- Artefactos sanitarios. Adecuados y suficientes
- Artefactos de cocina.

La data de construcción es de aproximadamente 17 años, no observándose desprendimientos de cobertura de sus paredes ni grietas. Cuenta con una escalera de acceso al segundo piso: La primera es la escalera principal que lleva a la oficina de dirección y al comedor, bodega y sala multiuso y baño de funcionarios y la segunda a la sala de reuniones (multiuso) y oficinas dirección académica y administrativa superior. Nuestro Establecimiento cuenta con una superficie construida de 121,33 metros cuadrados.

2.4. Distribución Interior de Inmuebles

Primer Piso:

- Dependencia Nº1 Baño párvulos.
- Sala de Actividades N°2 Gabinete fonoaudiológico.
- Sala de Actividades N°3 Atiende a nivel 1er nivel de transición B en la mañana y nivel medio mayor "D" en la tarde.
- Sala de Actividades N°4 Atiende a 1 er nivel de transición menor "A" en la mañana y nivel medio mayor "C" en la tarde.
- Patio de Juegos 1 y 2.

Segundo Piso:

- Oficina de Admisión/Secretaría.
- Baño Personal.
- > Sala Uso Múltiples (reuniones/primeros auxilios).
- Comedor funcionarios.
- Bodega de Material Didáctico.
- ➤ Bodega COVID-19.
- Oficina de Administrador Superior/Convivencia Escolar.



Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

Oficina de Directora Pedagógica.

2.5. Patio de Juego Exterior

En el sector ESTE se encuentran las áreas de juego, el cual tiene una dimensión de 90,16 m2.

2.6. Sistema Eléctrico

El estado del sistema eléctrico en general se encuentra en buenas condiciones, el cual está distribuido por el interior del entretecho. El sistema de iluminación de emergencia se encuentra operativo. Dentro de las actividades mensuales del Plan Integral de Seguridad Escolar – P.I.S.E. se contempla realizar una vez al mes su activación. Cabe señalar que todo el sistema se encuentra certificado bajo Norma SEC.

2.7. Sistema de Gas Domiciliario

El establecimiento no utiliza ningún sistema de gas para el desarrollo de sus labores.

2.8. Niveles Educacionales y Capacidad de Matrículas

El Esta<mark>ble</mark>cimiento <mark>cuent</mark>a <mark>con</mark> la infraestructura p<mark>ar</mark>a atender a niño<mark>s y</mark> niñas, en los <mark>sig</mark>uientes niveles:

Nivel Educacional	N° de sala	Capacidad máxima de atención
		15 niños y niñas
1er nivel de transición A	4	(Jornada Mañana)
No.		1 <mark>5</mark> niño <mark>s y ni</mark> ñas
1er nivel de transición B	3	(Jorna <mark>da M</mark> añana)
		15 niños y niñas
Nivel medio mayor C	4	(Jornada Tarde)
	400	15 niños y niñas
Nivel medio mayor D	3	(Jornada Tarde)
Canacidad total de atención		A0 párvulos
Capacidad total de atención		60 párvulos



Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

3. VÍAS DE EVACUACIÓN Y ZONAS DE SEGURIDAD

3.1. Vías de Evacuación

Estas se encuentran establecidas y claramente señalizadas. Existen amplios pasillos al interior y exterior de los inmuebles. Estos pasillos se mantendrán expeditos y claramente señalados. Estos pasillos o vías de evacuación conectan con la Zona de Seguridad Exterior, que corresponde al Patio de juegos N°1 del Establecimiento.

3.2. Zonas de Seguridad

El Establecimiento cuenta con Zonas de Seguridad interior y exterior:

<u>Zona de Seguridad Interior:</u> Cada sala tiene su Zona de Seguridad claramente señalada.

Zona de Seguridad Exterior: Es el Patio de juegos N°1 del Establecimiento.

4. CONSTITUCIÓN DE COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

El comité está compuesto por las siguientes personas, integrantes de nuestra comunidad educativa:

Nombre	Cargo Laboral/ Representación	Cargo en el Comité	
Paula Villegas	Directora Pedagógica	Coordinadora General de la Emergencia	
Pamela <mark>Jac</mark> obo	Administrativa	J <mark>efe de</mark> la Emerg <mark>en</mark> cia Líder Control de Incendio (T) Líder <mark>P</mark> rimeros Auxilios (R)	
Andrea Cortés	Asistente de Párvulos	Monitor de Apoyo (T) Líder Primeros Auxilios (T) Líder Control de Incendio (R)	
Marcela Vergara	Asistente de Párvulos	Encarg. Control de Acceso (T) Encarg. de corte suministros (R)	
Claudia Mesina Auxiliar de servicios		Encarg. de corte suministros (T) Encarg. Control de Acceso (R)	
Flor Santibáñez	Docente aula	Coordinador(a) de sala	
Gabriela Marín	Docente aula	Coordinador(a) de sala	

Nota: Titular: (T) / Reemplazo: (R)



Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

4.1. Funciones del Comité

- Coordinar acciones tendientes a prevenir eventos que atenten contra la seguridad de los niños, las niñas y personal del Establecimiento.
- Mantener permanente contacto con las unidades de; Bomberos y Carabineros de Chile, a fin de ir recurriendo de su apoyo especializado en acciones de prevención, educación, preparación, ejercitación y atención en caso de ocurrir una emergencia.
- Recabar información detallada y actualizada de las condiciones de seguridad del establecimiento.
- Readecuar y ejercitar el Plan Integral de Seguridad Escolar P.I.S.E. del establecimiento.

4.2. Misión del Comité

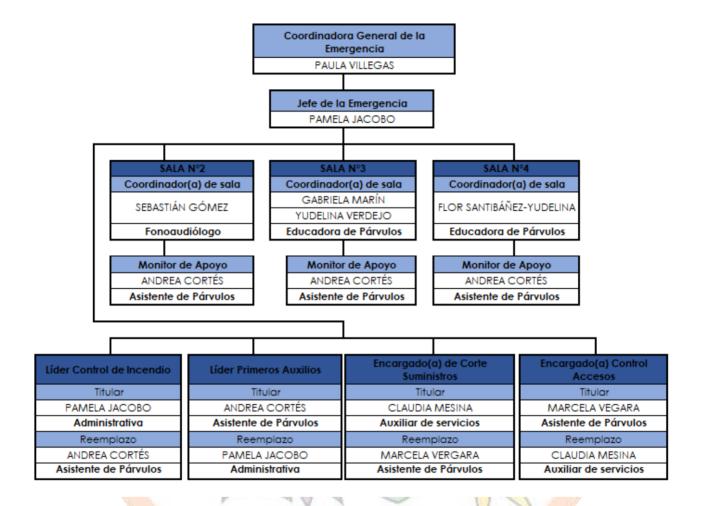
La misión del Comité es coordinar a toda la comunidad del Corporación Educacional RIMAY ARÚ, para lograr una activa participación en todas las actividades que se planifiquen y se desarrollen, comprometiendo a todos a implementar acciones seguras que mejoren la calidad de sus funciones al interior del Establecimiento.



Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

4.3. Estructura Organizacional para enfrentar una emergencia



NOTAS:

1º Todo el personal no mencionado en la presente estructura organizacional, deberá apoyar en el proceso de evacuación de los niños y las niñas del nivel en que ejerce su labor o labor encomendadas por las autoridades del Comité de Seguridad Escolar.

2º Cabe señalar que si el evento es de gran magnitud (incendio, inundación, colapso de alguna estructura, emergencia ambiental, terremoto) todas las personas que conforman el Comité tendrán que auto-convocarse; es decir,



Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

concurrir sin necesidad que se les llame a participar en la superación de la situación, bastará con el conocimiento de la Alerta y/o Alarma.

3° Cada vez que se genere una ausencia del personal de forma prolongada, ya sea a raíz de una licencia médica u otro motivo, el (la) trabajador(a) de reemplazo será instruido(a) respecto a su labor dentro de la Estructura Organizacional para enfrentar una emergencia, asumiendo el personal, el compromiso y la responsabilidad que ello significa.

5. APLICACIÓN DE METODOLOGÍA AIDEP

- A. Análisis histórico
- I. Investigación en terreno
- **D**. Discusión y análisis
- E. Elaboración del mapa
- P. Plan

5.1. Análisis Histórico

1			1 2-01		5
Fecha	¿Qué nos Sucedió	Daños a Personas	¿Cómo se actuó?	Daño a la infraestructur a	Seguimiento y/o Desafíos
27/02/2010	El Mega Terremoto del 27 de febrero de 2010.	Debido a la fecha y horario del evento, no generó daños físicos a ninguno de los integrant es de nuestra comunid ad.	El Establecimien to no se encontraba en funcionamien to.	El Centro Educativo no sufrió daños Estructurales.	Se realizó inspección visual del estado estructural del inmueble, sin detectar daños. Se realizan mantenciones periódicas al inmueble, con la finalidad de mantener su estado en óptimas



Corporación Educacional Rimay Arú

					condiciones para la atención de nuestros niños y niñas. Se trabaja para estar permanentem ente preparados e instruidos ante un eventual sismo de gran magnitud.
Situaciones que ocurren diariamente	Los Accidentes más frecuentes en los niños y las niñas son: caídas, magulladuras , esguinces, luxaciones, asfixia por cuerpo extraño (atoramiento), intoxicacione s, mordeduras, traumatismo en la cabeza.	Si	Según protocolo de accidentes escolares, presente en el Reglamento Interno de Convivencia.	No procede.	Curso de primeros auxilios pediátricos dirigido a educadoras, técnicos de párvulos y auxiliares de aseo.



Corporación Educacional Rimay Arú

Desde marzo de 2020 a la fecha de confección del presente plan (abril de 2021)	Situación de Pandemia COVID19	No	Suspensión de clases presenciales a nivel nacional.	No procede	Se imparte a los niños y niñas, enseñanza remota de los contenidos de los programas de estudio en forma sincrónica y asincrónica, realizadas a través de las plataformas digitales dispuestas por la Dirección del Establecimient o.
					Confección de Protocolos ante Contingencia Covid-19 por la Dirección del Establecimient o para implementar al regreso de la atención presencial de los niños y las niñas.



Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

5.2. Investigación en Terreno y Empírica

Condiciones de Riesgo (amenazas, vulnerabilidades y capacidades)	Ubicación	Impacto Eventual	Encargado(a) de gestionar, según determine el Comité
Salas de clases mantener libres las vías de evacuación, demarcar con señalética al interior de las mismas.	Salas de actividades.	Accidentes ocurridos al personal, niños y niñas.	Educadora a cargo de cada sala/Dirección

5.3. Disc<mark>usi</mark>ón y Resultado de Prioridades

Punto crítico (amenaza, vulnerabilidad detectada)	Ubicación	Riesgo (Bajo, Medio o Alto)	Requiere recursos humanos, financieros, apoyo técnico u otros (capacidades)
Salas de clases mantener libres las vías de evacuación, demarcar con señalética al interior de las mismas.	actividades.	Alto	Financiado por sostenedor.

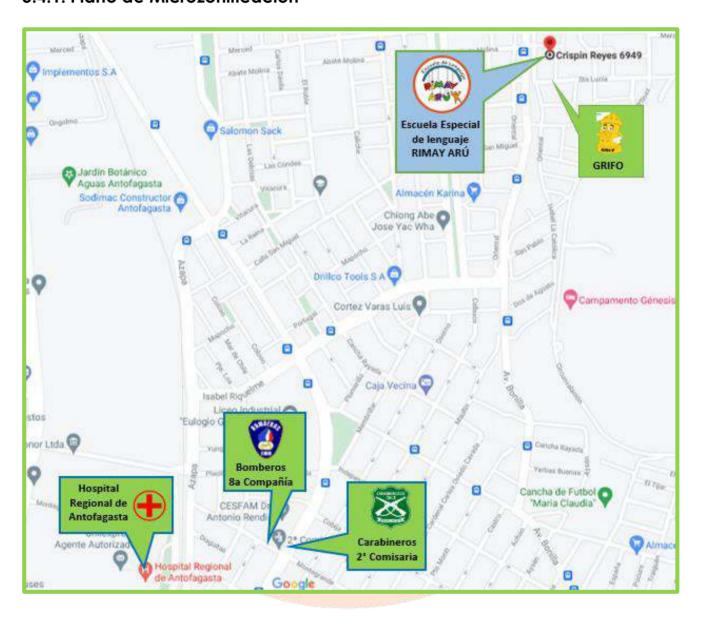


Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

5.4. Elaboración del Mapa de Riesgos y Recursos

5.4.1. Plano de Microzonificación

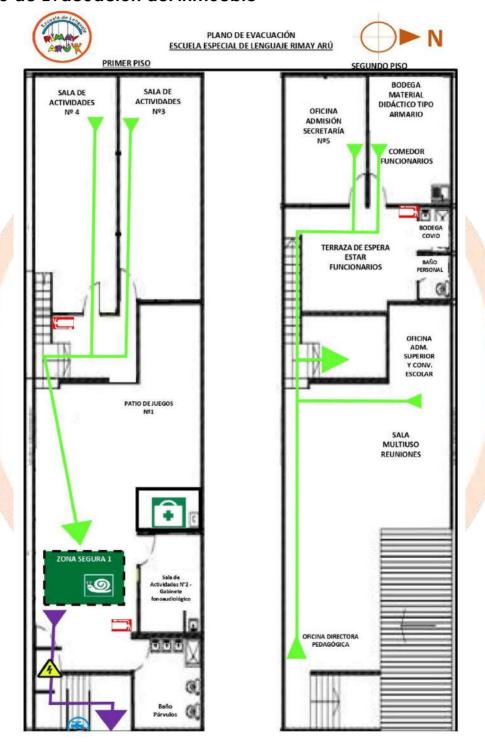




Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

5.4.2. Plano de Evacuación del inmueble





Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

5.4.2.1. Simbología Utilizada en Planos





Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

5.5. Plan

5.5.1. Programa de Prevención (Prevención, mitigación y Preparación)

Acciones	Actividades	Fechas	Gestión Administrativa	Recursos y Apoyos	¿Quién realiza seguimiento
			y/o Presupuestaria requerida	requeridos (Humanos o Materiales)	de actividades?
Curso de Primeros Auxilios	Invitar a participar a todo el personal del Establecimient o.	mayo	Reunión: • Área académica. • Coordinador a General.	Solicitar apoyo a Instituto de Seguridad Laboral ISL.	 Coordinador a General.
Curso Uso y Manejo de extintor	Invitar a participar a todo el personal del Establecimient o.	Junio Julio	Reunión: • Área académica. • Coordinador a General.	Solicitar apoyo a Instituto de Seguridad Laboral ISL.	Coordinador a General.
Curso Psicología en la Emergencia	Invitar a participar a todo el personal del Establecimient o.	octubre	Reunión: • Área académica. • Coordinador a General.	Solicitar apoyo a Instituto de Seguridad Laboral ISL.	Coordinador a General.
Charla Procedimient o en caso de sismo	Invitar a participar a todo el personal del Establecimient o.	junio	Reunión:Área académica.Coordinador a General.	Coordinador a General y Asesor en Prevención de Riesgos.	 Coordinador a General. Asesor en Prevención de Riesgos.
Simulación de sismo- terremoto	Realizar simulacro, incluyendo a todo el personal, niños y niñas.	junio agosto	Reunión: • Área académica. • Coordinador a General.	Todo el Comité de Emergencia Escolar.	 Coordinador a General. Asesor en Prevención de Riesgos.
Charla procedimient o en caso de incendio	Reunir a todo el personal	agosto	Reunión: • Área académica. • Coordinador a General.	Coordinador a General y Asesor en Prevención de Riesgos.	 Coordinador a General. Asesor en Prevención de Riesgos.



Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

Simulación de Incendio	Realizar simulacro, incluyendo a todo el personal, niños y niñas.	agosto septiembr e	Reunión: • Área académica. • Coordinador a General.	Todo el Comité de Emergencia Escolar. Se solicitará apoyo a Bomberos	 Coordinador a General. Asesor en Prevención de Riesgos.
Socialización con Padres y Apoderados de pasos a seguir en caso de una Emergencia (sismo, incendio, corte de luz, corte electricidad, entre otras amenazas)	Reunión con padres y apoderados	Marzo Agosto	Reunión: • Área académica. • Coordinador a General.	Coordinador a General. Realizar documento informativo sobre procedimient o en caso de una emergencia	 Coordinador a General. Asesor en Prevención de Riesgos.

6. APLICACIÓN DE METODOLOGÍA ACCEDER

La Metodología ACCEDER es un complemento que se utilizó para mejorar e incorporar nuevas metodologías para la elaboración del presente Plan Integral de Seguridad Escolar – P.I.S.E., contemplándose planes operativos de respuesta o control de accidentes y emergencias.

Su nombre constituye un acróstico, conformado por la primera letra del nombre de cada una de las etapas que comprende, dando forma a una palabra que tiene un significado por sí misma: ACCEDER = tener paso, alcanzar, lograr algo.

Se establecen los **procedimientos y responsables precisos**, para dar cumplimiento a todos los elementos que esta metodología dispone y que son los básicos e insustituibles en cualquier plan de contingencia para un adecuado y efectivo control de una crisis, por muy menor o mayor que ésta sea.



Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

ALERTA Y ALARMA

COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

COORDINACIÓN

EVALUACIÓN

DECISIONES

EVALUACIÓN

READECUACIÓN

6.1. Alerta y Alarma

Conforman dos instancias previas a las acciones de control de un hecho o fenómeno determinado, que puede provocar consecuencias no deseadas.

6.1.1. La Alerta

Es un estado declarado de vigilancia y atención. Indica mantenerse atento. Ejemplo: Se maneja información sobre la posible proliferación de un virus que puede llegar a contagiar a los niños y niñas del Establecimiento, o de la probable ocurrencia de un temporal. Se divide en tres tipos de Alerta.

- <u>Alerta Interna:</u> La proporciona c<mark>ua</mark>lquier trabajador del Establecimiento.
- Alerta Externa: La que entregan personas o instituciones ajenas al Establecimiento.
- Alerta de Origen Natural: La originada por fenómenos naturales.

El Estableci<mark>mie</mark>nto utilizará el sistema de vigilancia, el c<mark>u</mark>al está compuesto por todo su personal.

NOTA: Las Alertas Internas o Externas se validarán o anularán en la medida que se corrobore la calidad o veracidad de la información.

6.1.2. La Alarma

Es la señal o el aviso sobre algo que va a suceder en forma inminente o que ya está ocurriendo. Por tanto, su activación significa ejecutar las instrucciones para las acciones de respuesta o control de la situación.



Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

Ejemplo: Frente a un amago de incendio y/o incendio declarado, se activará la señal acordada, para adoptar las medidas que el Plan Integral de Seguridad Escolar – P.I.S.E. contempla.

El mecanismo de alarma utilizado por el Establecimiento serán **Una CAMPANA y UN SILBATO**, para todos los eventos detallados en este Plan Integral de Seguridad Escolar – P.I.S.E. En caso de sismo, la alarma está dada por el propio evento.

6.2. Comunicación e Información

El presente Plan comprende que, al hablar de **Comunicación**, está planteado el proceso con mensajes de ida y vuelta. Está compuesto por un sistema vivo que entregará, entre otros elementos, el aviso oportuno sobre la ocurrencia de una situación o un hecho determinado. En cambio, la **Información** va en una sola vía o es unidireccional, es decir, no hay mensaje de regreso.

La p<mark>ers</mark>ona asignada p<mark>ar</mark>a entregar información, es la Direc<mark>tor</mark>a del estab<mark>lec</mark>imiento, Sra. **Paula Villegas**, en su ausencia es la Sra. **Pamela Jacobo.**

Dependiendo de los supuestos accidentes o emergencias, se deberá dar aviso al organismo competente que contemple la red externa del establecimiento.

La entreg<mark>a d</mark>e información a los padres, respecto al presente plan, se realizará de forma verbal en la primera reunión de padres y apoderados, quedando acta de dicha toma de conocimiento.

El manejo de la Información, será el siguiente:

a) Interna: Al recibir la notificación de una emergencia, tales como sismo y/o incendio, debe ser comunicada inmediatamente al comité, la Jefe de la Emergencia, informará a las autoridades del establecimiento para así comenzar a la ejecución de los Procedimientos establecidos en el PISE.



Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

b) **Externa**: Dependiendo de los supuestos accidentes o emergencias, son las instituciones que ayudarán en la emergencia.

6.3. Coordinación

La coordinación se refiere a lograr un trabajo armónico entre los equipos internos. El mecanismo de coordinación externa será presencial con Carabineros, Bomberos y servicio de Ambulancia.

El presente Plan Integral de Seguridad Escolar – P.I.S.E. asigna Roles y Funciones para el cumplimiento de cada actividad o acción, sobre la base de los supuestos de accidentes o emergencias.

Funciones Red Interna

220	
CARGO O FUNCIÓN	ROL O MISIÓN
Coordinadora General de la Emergencia.	 A cargo de todos los procedimientos que se realicen al interior del Establecimiento. De suscitarse un incendio, destrucción del inmueble por sismo con atrapamiento, debe llamar a Bomberos, Servicio Atención Móvil Urgencia (SAMU) y Carabineros. Informa a los padres o apoderados de la evacuación a la Zona Segura o al Punto de Encuentro Exterior (PEE). Da la orden del inicio al procedimiento de evacuación. Mientras perdure la pandemia por COVID-19 y las autoridades gubernamentales así lo establezcan deberá instruir al personal para que, durante el proceso de evacuación adultos, niños y niñas mantengan las siguientes medidas: a) Uso correcto de mascarilla (solo adultos). b) Mantener distanciamiento físico de 1 metro. c) Coordinadora de Sala deberá portar dispensador de alcohol gel ante la inminente necesidad de su uso para higienización de manos de las personas evacuadas.



Corporación Educacional Rimay Arú

Jefa de la Emergencia Coordinadora de Sala	 Liderar el proceso de evacuación de los niños y las niñas. Subrogar a la Coordinadora General, en su ausencia. Al mando de su sala, ordenando y supervisando las acciones tomadas durante el transcurso de la emergencia. Mantener el orden antes, durante y después de la emergencia. Mantener una comunicación fluida con los encargados de la emergencia. Saber en qué momento, cómo se debe evacuar hacia la zona de seguridad o PEE. Acude rápidamente a su nivel si no se encuentra en él. Reúne a los niños y las niñas en la zona de seguridad de la sala. Prepara a los niños y las niñas para cuando se inicie el procedimiento de evacuación externa. En el movimiento de evacuación, hará de guía, de columna de niños y niñas. Lleva libro de asistencia. Además, es responsable de promover una cultura preventiva dentro del aula para mantener a los niños y las niñas interiorizados sobre las acciones a tomar en caso de emergencias. Mientras perdure la pandemia por COVID-19 y las autoridades gubernamentales así lo establezcan, deberá velar para que, durante el proceso de evacuación adultos, niños y niñas mantengan las siguientes medidas: a) Uso correcto de mascarilla (solo adultos). b) Mantener distanciamiento físico de 1 metro. c) Coordinadora de Sala deberá portar dispensador de alcohol gel ante la minimente necesidad de su uso para higienización de manos de las personas evacuadas.
	higienización de manos de las personas evacuadas.
Delegada	 Reemplazar a la Coordinadora de Sala, en caso que ésta se encuentre ausente, considerando el orden asignado de sustitución. En caso de sismo, abre la puerta de su sala. Colabora con las instrucciones emanadas de la Coordinadora de Sala a los niños y las niñas, para que estos se reúnan en la zona de seguridad de la sala. Prepara a los niños y las niñas para cuando se inicie el procedimiento de evacuación externa.



Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

	 En el movimiento de evacuación, tomará el lugar final de la columna de niños y niños. Subroga a la Coordinadora de Sala, de acuerdo al orden establecido (1º delegada, 2º delegada, 3º delegada).
Líder de Control de Incendio	 Liderar la extinción de amagos de incendios, con los equipos disponibles en el establecimiento. Combatir el fuego solo en etapa de "amago" de incendio.
Líder de Primeros Auxilios	 Lleva bolso de emergencia y botiquín. Entrega atención de primeros auxilios a personas de comunidad que lo requieran.
Encargada de Corte Suministro	Corta los Suministro de energía eléctrica y agua desde los medidores.

6.4. Eva<mark>lua</mark>ción (Primaria)

Una p<mark>rim</mark>era evaluación frente a un evento de emergencia no<mark>s l</mark>leva a pregu<mark>nt</mark>arnos ¿Qué sucedió? ¿Qué daños provocó? ¿Cuántos y quienes resultaron dañados? Poniendo énfasis en las personas. Por lo tanto, es fundamental realizar los siguientes pasos:

- a. Clasificar la emergencia.
- b. Detectar los daños en personas, infraestructura y comunicación.
- c. Satisfacer las necesidades de las personas (primeros auxilios, rescate de lesionados y heridos, traslado a asist<mark>encia, etc.) establ</mark>eciendo prioridades
- d. Capacidad de respuesta ante la emergenc<mark>ia</mark>
- e. Necesidades de evacuación según la emergencia.

¿Qué Pasó o sucedió? Tipo de Emergencia	¿Qué daños provoco?	¿Cuántos y quiénes resultaron dañados?	Capacidad de Respuesta
Pandemia a nivel mundial, se produce por la aparición del nuevo coronavirus conocido como SARS-CoV-2 que afecta el normal	 No ha generado daños, se enfrenta de manera preventiva la pandemia. 	actualmente solo se	Se realizan Protocolos ante contingencia COVID-19, basados en las orientaciones y recomendaciones



Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

desarrollo del año escolar 2020 y 2021.	Se suspenden las clases presenciales en el Establecimiento y a nivel país según instrucción del MINSAL.	provenientes de MINSAL. • Se instruye al personal respecto a los protocolos implementados e informa de estos a los padres y apoderados.
		 Se realiza la implementación física de los cambios pertinentes, atingentes a Protocolos ante contingencia COVID-19.

6.5. Decisiones

De acuerdo al tipo y magnitud de la emergencia se adoptarán las decisiones necesarias para atender a quienes requieran de cuidados especiales o tratamientos con apoyo de redes externas, como también de funcionamiento es decir si se reanudan o no las clases. El personal del Establecimiento debe cumplir con sus roles asignados.

6.6. Evaluación (Secundaria)

Se realizará una segunda evaluación para recabar información más acabada del impacto y repercusiones del evento que afectó a la unidad educativa profundizando la anterior y de manera globalizada con el fin de tener un panorama amplio de los daños y hacer un seguimiento de toda la comunidad e infraestructura como también del entorno, comunicaciones y transporte.



Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

Tipo de Emergencia	Procedimientos Realizados	¿Se cubrieron las necesidades de las personas?	¿Los recursos empleados en la emergencia fueron los adecuados?

6.7. Readecuación del Plan

El presente Plan Integral de Seguridad Escolar – P.I.S.E. contempla su readecuación permanente, con cada situación o evento que ocurra al interior o exterior del establecimiento y se realizará a partir de los procedimientos que permitan cerrar el evento de accidente o emergencia, corrigiendo o incorporando nuevas medidas necesarias, ya sea por simulacros realizados o emergencias que se generen.

Cada evento conducirá al Comité, a una nueva etapa del proceso de aprendizaje, según experiencia concreta, para aplicar medidas correctivas y no repetir errores o mejorar lo realizado.

En esta etapa, es de vital importancia involucrar a los Padres de los niños y las niñas, para que puedan entregar su percepción en el desarrollo de la readecuación del Plan Integral de Seguridad Escolar – P.I.S.E., según la situación vivida y desde el punto de vista de cada uno de ellos.

A partir de los antecedentes recopilados en los diferentes ensayos la información se analizará se emitirá un informe el que permitirá formular recomendaciones que sustentarán mejoras y/o nuevas acciones a realizar para su posterior socialización con la comunidad educativa.

Posible escenario de emergencia	Posible daño	Acciones a realizar



Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

6.8. Acciones Específicas de Seguridad y Emergencia

6.8.1. Capacitación

Con el objetivo que las acciones específicas de seguridad y emergencia por parte de la comunidad de **Corporación Educacional RIMAY ARÚ**, respondan eficientemente a las necesidades de seguridad, se contempla implementar anualmente las siguientes actividades de capacitación:

- Charla Prevención de Riesgos Laborales (mutualidad).
- Charla y Práctica de Uso de Extintores (mutualidad).
- Charla Planificar la Emergencia y Como Actuar en su Desarrollo (mutualidad).
- Charla Organismos Externos (Bomberos, Carabineros de Chile, etc.).
- Charla Protocolos ante contingencia COVID-19.
- Simulacros.

6.8.2. Formulario de Registro de Actividades

Dentro de las acciones y actividades del Establecimiento, se contempla la capacitación y entrenamiento permanente a todo el personal en materias de prevención y emergencias.

El form<mark>ula</mark>rio de Registro de Actividades, es el siguiente:

REGISTRO DE ACTIVIDA	DES DE	SEGURIDAD Y	EMERGENCIA
Nombre de la Actividad			
Objetivo d <mark>e la</mark> Actividad	10.A. 3		
Descripción de la Actividad			
Recursos materiales asignados			
Fecha y hora utilizada			
Observaciones			
Conclusiones			
Datos de participantes			
Nombre RUN Firma			Firma



Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

7. **VARIABLES DE EMERGENCIA**

Teniendo presente que el Establecimiento se encuentra emplazado en el pasaje Crispin Reyes de la comuna de Antofagasta, que es esencialmente residencial, se han determinado, las siquientes variables de emergencia y de catástrofes más prozeducacional.

7.1. Mayor Probabilidad de Ocurrencia catástrofes más probables a los que está expuesto el establecimiento

- Pandemia.

7.2. Menor Probabilidad de Ocurrencia

- Intoxicaciones masivas.
- Confinamiento
- Secuestro o Robos.
- Artefacto explosivo.
- Balacera.
- Portonazos.

7.3. Uso de Recursos

Dependerá de la magnitud de la situación o evento, los niveles de la cadena de comunicación a activar. Las situaciones o eventos se pueden clasificar en: Emergencias Biológicas, Ambientales, Naturales, Estructurales, Incendios, Terrorismo.



Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

8. PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA

8.1. Establecimiento de una Alarma

Se pueden generar dos tipos de alarmas:

- a) Alarma Súbita: Derivada de un fenómeno que se genera de manera natural, ejemplos: sismos, anegamientos, explosiones u otros similares. Ante una alarma de generación súbita, no se requiere que se activen los procedimientos establecidos por medio de una persona. Se debe reaccionar de inmediato adoptando cada adulto el rol establecido para la evacuación de los niños y niñas hacia las zonas de seguridad.
- b) Alarma General: Derivado de una emergencia que se esté desarrollando tanto interna como cercana al Establecimiento. Ante la detección de una situación de emergencia, la alarma es dada por cualquier trabajador del Establecimiento o al que se le haya designado la función, mediante los medios establecidos. Se debe reaccionar de acuerdo a los planes establecidos y acorde con el tipo de emergencia, adoptando cada adulto el rol establecido para la evacuación de los niños y niñas hacia las zonas de seguridad o su confinamiento.

8.2. Respuesta Ante una Emergencia

Existen básicamente dos tipos de respuestas, para enfrentar los diferentes tipos de emergencias:

- 1) Zona Segura al Interior de las Salas de Actividades o Zona de Seguridad Exterior (Patio de juegos N°1).
- ➤ Zona Segura: Acción de asegurar a los niños y niñas dentro de la Sala de Actividades o Patio de juegos N°1 del Establecimiento, con tranquilidad y orden.



Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

2) Evacuación Externa hacia Punto de Encuentro Exterior (PEE)

Evacuación Externa: Acción de retirar a los niños y las niñas del interior del inmueble, a través de las Vías de Evacuación, ya definidas en dirección al Punto de Encuentro Exterior, igualmente pre-establecidos antes de iniciar la evacuación.

8.3. Respuesta Para Evacuación Externa a Punto de Encuentro Externo (PEE)

Se utilizará esta respuesta principalmente por serio deterioro del inmueble por evento del tipo sísmico, incendio estructural del inmueble de gran proporción, aviso de bomba, o por incendio de grandes proporciones en casas aledañas, emergencia química y por lo que la Autoridad así lo determine.

Esta Evacuación significa sacar los niños y las niñas del inmueble y <mark>llev</mark>arlos a al Punto de Encuentro Exterior (PEE).

Los <mark>niv</mark>eles educacion<mark>al</mark>es evacuarán, de acuerdo al <mark>sig</mark>uiente procedimiento:

- Para llevar a cabo el desplazamiento de los niños y niñas hacia el PEE (exterior del Establecimiento), se realizará sólo por la acera, se cruzará sólo en las esquinas.
- Las trabajadoras designadas para dirigir el tránsito al cruzar una arteria, deberán estar utilizando su equipamiento de seguridad, consistente en una chaqueta reflectaria de color amarillo fosforescente y una paleta con signo Pare, la que cumple con la NCh1927.Of1984 "Colores para Señales de Tránsito".
- Se deberá llevar el Bolso de Emergencia y botiquín.
- Se utilizarán todos los recursos asignados para este tipo de evacuación.
- Al llegar al Punto de Encuentro Exterior se procederá a pasar lista de los niños y las niñas.
- Se entregará a todos los padres, información general de la emergencia acontecida y estado de salud de sus hijos e hijas, solicitando acudir al PEE para retiro de ellos.
- Transcurridos 30 minutos en el PEE, todos los niños y niñas que no han sido



Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

retirados por sus padres o apoderados, serán trasladados a sus hogares por apoderados conductores que de forma voluntaria realizan dicha labor. Los "apoderados conductores" colaboradores para el año 2021, son los siguientes:

APODERADO N°1		
NOMBRE	Katerin Lissett Adonis Collao	
R.U.T.	17.133.361-k	
E-MAIL	katerinadonis30@gmail.com	
CONTACTO	+569 937054523	
APODERADO DE	Madre de Ignacio Barraza Adonis	
	Nivel medio mayor C	

APODERADO N°2		
NOMBRE	María del Carmen Pérez Granada	
R.U.T.	25.663.727-8	
	(nacionalidad colombiana)	
E-MAIL	mariagranada2019@gmail.com	
CONTACTO	+569 <mark>42</mark> 339593	
APODERADO DE	Abuela de Sofía Pérez	
	Nivel medio mayor C	

APODERADO N°3		
NOMBRE	Valentina Marín Ospina	
R.U.T.	24.294.020-2	
	(nacionalidad colombiana)	
E-MAIL	marinospinavalentina@gmail.com	
CONTACTO	+569 63900034	
APODERADO DE	Madre de Luciano Varas	
	Nivel medio Mayor C	

Notas:

Estas apoderadas, corresponden a apoderados de estudiantes que asisten presencialmente a la escuela en esta modalidad COVID-19, plan de funcionamiento. Una vez se recupere la normalidad de clases



Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

presenciales, se invitará a otros apoderados/as.

Ningún niño o niña será entregado a otra persona que no sean sus padres o quien esté autorizado a retirar con su cédula de identidad.

8.3.1. Primer Piso

Deberán evacuar desde su sala, por la "Vía de Evacuación", hacia el **Patio de juegos N°1** del Establecimiento - Zona de Seguridad (SZ), o hacia el Punto de Encuentro Externo (PEE).

Procedimiento de Evacuación

Al momento en que se da la alarma de evacuación, los(las) Coordinadores(as) de salas, con apoyo de las respectivas delegadas, tendrán que movilizar a los niños y las niñas de manera tal que, el movimiento debe considerar lo siguiente:

- 1) Mantener el orden y ser dirigidos por el(la) Coordinador(a) de sala hacia la zona de seguridad.
- 2) Asegurar que todos los niños y niñas estén juntos.
- 3) La delega<mark>da deberá</mark> abrir las puertas y dejar expedita la sali<mark>da</mark> de los niños, monitoreando la salida de estos, asegurándose que nadie quede al interior de la sala.
- 4) Durante el proceso de evacuación, debe ir un adulto adelante y otro al final de la columna de los niños y las niñas de cada nivel.
- 5) El(la) Coordinador(a) de cada sala, guiará por las vías de evacuación a los niños y las niñas hacia la zona de seguridad determinada.
- 6) Al finalizar la evacuación se deberá pasar lista y asegurarse de que todos los niños y las niñas se encuentren en la zona de seguridad.
- 7) El(la) Coordinador(a) de sala tendrá que contar y pasar lista a los niños y las niñas, al llegar a la Zona de Seguridad o al "Punto de Encuentro Externo".
- 8) Mientras perdure la pandemia por COVID-19 y las autoridades gubernamentales así lo establezcan la Coordinadora General de la Emergencia deberá instruir al personal para que, durante el proceso



Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

de evacuación adultos, niños y niñas mantengan las siguientes medidas:

- a) Uso correcto de mascarilla: niñas y niños de pre-kínder y kínder y todos los adultos.
- b) Mantener distanciamiento físico de 1 metro.
- c) Coordinadora de Sala deberá portar dispensador de alcohol gel ante la inminente necesidad de su uso para higienización de manos de las personas evacuadas. Será labor de la Coordinadora de Sala velar para que dichas medidas sanitarias sean respetadas.

8.3.2. Segundo Piso

Los fines de esta área no contempla tránsito ni permanencia de niños y niñas, por lo ante que, ante una emergencia, todos los trabajadores deberán trasladarse al primer piso y dar cumplimiento cabal a las labores que el Comité de Seguridad Escolar le asignó para tal eventualidad.

En ca<mark>so</mark> de existir la presencia de terceras personas en el área, tales como apoderados, proveedores, visitas, etc., el personal del Establecimiento deberá quiar en las acciones a seguir.

9. ACCIONES Y FUNCIONES ANTE EVENTUALIDADES

El presente Plan Integral de Seguridad Escolar (P.I.S.E.) asigna Roles y Funciones para el cumplimiento de cada actividad o acción, sobre la base de los supuestos de accidentes o emergencias.

Es el sistema vivo que utilizará el Establecimiento para entregar, entre otros elementos, el aviso oportuno sobre la ocurrencia de una situación o un hecho determinado.

- **a)** Red Interna está conformada por todo el personal activo que realiza funciones al interior del Establecimiento.
- **b)** Red Externa dependiendo de los supuestos accidentes o emergencias, son las instituciones que ayudarán en la emergencia.



Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

c) A todo el personal nuevo que ingrese se instruirá del presente Plan Integral de Seguridad Escolar (P.I.S.E.) y la función que realizará.

A continuación, se describen los procedimientos en caso de emergencias y responsables de su aplicación, dependiendo de la eventualidad y su magnitud:

9.1. Funciones ante Fenómeno Sísmico

Coordinadora General de la Emergencia

- 1. Que nadie salga de las salas durante el movimiento sísmico.
- 2. Recibir información por parte de los(las) Coordinadores (as) de sala, en cuanto a:
 - Estado de salud de los niños y las niñas por sala.
 - Ubicación de todos los niños y las niñas en la "Zona de Seguridad" indicada.
- 3. Autorizar la Evacuación de los niños y las niñas hacia la Zona de Seguridad o de ser necesario hacia el Punto de Encuentro Exterior.
- 4. Asegurarse que una vez finalizado el movimiento sísmico, se realice el procedimiento de evacuación según las condiciones estructurales del edificio.
- 5. Informar a los padres respecto al estado de salud y punto de ubicación de sus hijos e hijas.
- 6. Ser el único ca<mark>nal de</mark> entrega de información a los pad<mark>res</mark>.
- 7. Ve<mark>rificar el estado estructural del inmueble y su ha</mark>bitabilidad, posterior a la emergencia.
- **8.** Tomar contacto con los organismos de emergencias necesarios, dependiendo la magnitud y gravedad de la emergencia (Ambulancia, Carabineros o Bomberos).
- 9. En caso de evacuación hacia un Punto de Encuentro Externo, estará al inicio de la columna, utilizando chaleco reflectante y paleta de tránsito (PARE), con la finalidad de facilitar de forma segura el desplazamiento de los niños y las niñas por las calles (realizar el cruce de calles exclusivamente por lugares habilitados).



Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

- 10. Mientras perdure la pandemia por COVID-19 y las autoridades gubernamentales así lo establezcan deberá instruir al personal para que, durante el proceso de evacuación adultos, niños y niñas mantengan las siguientes medidas:
 - a) Uso correcto de mascarilla: niños de pre-kínder, kínder y todos los adultos.
 - b) Mantener distanciamiento físico de 1 metro.
 - Coordinadora de Sala deberá portar dispensador de alcohol gel ante la inminente necesidad de su uso para higienización de manos de las personas evacuadas.

Jefe de la Emergencia

Deberá a<mark>seg</mark>urar, lo siguiente:

- 1. Dirigir el proceso de Evacuación.
- 2. Informar a la Coordinadora General sobre las gestiones realizadas, movimientos y situación general de la emergencia, durante y posterior de esta.
- 3. Instruir al personal respecto a la prohibición de ingresar al inmueble hasta que exista expresa autorización por parte de personal técnico especializado (externo), ratificado por la Coordinadora General.
- 4. Asegurarse que nadie ingrese a las dependencias del Establecimiento sin su consentimiento, pudiendo solicitar a dichas personas:
 - Exhibir su cédula de identidad.
 - 🔪 Indicar raz<mark>ón de v</mark>isita.
- 5. Subrogar a la Coordinadora General, ante la ausencia de esta.

Coordinador(a) de sala

- 1. Su obligación primaria es asegurar a los niños y las niñas en la Zona de Seguridad de la sala.
- 2. De darse la orden de evacuar la sala, dará las instrucciones para que todos los niños y niñas se coloquen en fila y comiencen a evacuar a la Zona de Seguridad o Punto de Encuentro Exterior, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Coordinadora General.



Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

- **3.** Encabezar el movimiento de evacuación del nivel a su cargo, verificando que las vías de desplazamiento estén despejadas.
- 4. Mantener la columna de los niños y las niñas, lejos de ventanas.
- **5.** Una vez terminado el movimiento sísmico, verificar el estado de la sala e informar al(a la) Jefe de la Emergencia.
- **6.** Llevar consigo durante el proceso de evacuación, el registro de asistencia de los niños y las niñas.
- **7.** Pasar asist<mark>encia</mark> a los niños y las niñas, una vez en la Zona de Seguridad o Punto de Encuentro Exterior.
- 8. Mientras perdure la pandemia por COVID-19 y las autoridades gubernamentales así lo establezcan, deberá velar para que, durante el proceso de evacuación adultos, niños y niñas mantengan las siguientes medidas:
 - Uso correcto de mascarilla: niñas, niños de pre-kínder y todos los adultos.
 - b) Mantener distanciamiento físico de 1 metro.
 - Coordinadora de Sala deberá portar dispensador de alcohol gel ante la inminente necesidad de su uso para higienización de manos de las personas evacuadas.

Delegadas

- Su obligación primaria es colaborar con las instrucciones emanadas por el(la) Coordinador(a) de sala correspondiente a evacuar a los niños y las niñas hacia la Zona de Seguridad o Punto de Encuentro Exterior.
- 2. Al momento de originarse un sismo, deberá abrir la puerta de la sala.
- 3. En el movimiento de evacuación, tomará su lugar al final de la columna de los niños y las niñas.
- 4. Verificar que ningún niño, niña o adulto quede al interior de la sala.
- **5.** Asume las obligaciones de el(la) Coordinador(a) de sala en caso que ésta se encuentre ausente.



Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

Líder de Control de Incendio

Deberá asegurar, lo siguiente:

- 1. Combatir cualquier amago de incendio originado en el Establecimiento. Cabe recalcar que "SOLO" podrá hacer uso de los equipos de extinción de incendio, en la etapa de AMAGO, de no lograr controlar el fuego en dicha etapa, serán Bomberos los encargados de llevar a cabo dicha labor.
- 2. De no ser necesario combatir un amago de incendio, deberá tomar su rol correspondiente en el proceso de evacuación de los niños y las niñas.

<u>Líder de Primeros Auxilios</u>

Deberá a<mark>seg</mark>urar, lo siguiente:

- 1. Entregar atención de primeros auxilios a integrantes de la comunidad educativa que lo requieran, otorgando prioridad a los niños y las niñas por sobre los adultos.
- 2. Portar Bolso de Emergencia en todo momento ante una emergencia (incluye botiquín).
- 3. Mientras no sea requerido para prestar atención de primeros auxilios, deberá tomar su rol correspondiente en el proceso de evacuación de los niños y las niñas.

Encargado (a) de Corte de Suministros

Deberá asegurar lo siguiente:

- 1. Realizar corte de suministros de los servicios de energía eléctrica y agua.
- 2. Colaborar con la movilización de los niños y niñas en el proceso de la evacuación.

Encargado(a) Control Accesos

Deberá asegurar lo siguiente:

1. Restringir la salida del Establecimiento, en especial de niños y niñas, de igual forma el ingreso de terceros.



Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

- 2. Realizará la apertura de puertas de acceso en caso de ser ordenado por la Coordinadora General o su reemplazante para evacuación al PEE.
- **3.** Otorgar acceso expedito a los equipos de emergencia que se hagan presente en el Establecimiento.
- 4. Colaborar con la movilización de los niños y niñas en el proceso de la evacuación.

9.2. Funciones ante Fenómeno de Incendio

Coordinadora General de la Emergencia

- 1. Verificar si el incendio, pudo ser sofocado con los medios que tiene el Establecimiento.
- 2. De no poderse controlar la emergencia, dar inmediatamente la orden de evacuación hacia Punto de Encuentro Exterior (PEE).
- 3. Dar aviso de inmediato a Bomberos, señalando:
 - La presencia de humo y/o fuego, indicando el lugar.
 - La dirección completa y exacta, con puntos de referencias cercanos al inmueble.
 - El tipo de Establecimiento.
- 4. Tomar contacto con los demás organismos de emergencias necesarios, dependiendo la magnitud y gravedad de la emergencia (Carabineros y/o Ambulancia).
- 5. Recibir información por parte de los(las) Co<mark>ordin</mark>adores(as) de sala, en cuanto a:
 - Estado de salud de los niños y las niñas por sala.
 - Ubicación de todos los niños y las niñas en el Punto de Encuentro Exterior indicado.
 - Suministro de energía eléctrica del Establecimiento, está efectivamente cortados.
- **6.** Informar a los padres respecto al estado de salud y punto de ubicación de sus hijos e hijas y coordinar su retiro desde el PEE.
- 7. Ser el único canal de entrega de información a los padres.
- **8.** Verificar el estado estructural del inmueble y su habitabilidad, posterior a la emergencia.



Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

- 9. Al evacuar hacia un Punto de Encuentro Externo, estará al inicio de la columna, utilizando chaleco reflectante y paleta de tránsito (PARE), con la finalidad de facilitar de forma segura el desplazamiento de los niños y las niñas por las calles (realizar el cruce de calles exclusivamente por lugares habilitados).
- 10. Mientras perdure la pandemia por COVID-19 y las autoridades gubernamentales así lo establezcan deberá instruir al personal para que, durante el proceso de evacuación adultos, niños y niñas mantengan las siguientes medidas:
 - a) Uso correcto de mascarilla: niños de pre-kínder, kínder y todos los adultos.
 - b) Mantener distanciamiento físico de 1 metro.
 - c) Coordinadora de Sala deberá portar dispensado<mark>r d</mark>e alcohol gel ante la inminente necesidad de su uso para higienización de manos de las personas evacuadas.

<u>Jefe d<mark>e l</mark>a Emergencia</u>

Debe<mark>rá asegurar, lo siguiente:</mark>

- 1. Dirigir el proceso de Evacuación.
- 2. Ante un<mark>a alarma</mark> de incendio, in<mark>ici</mark>ar de inmed<mark>iat</mark>o los procedimientos de evacuación.
- Informar a la Coordinadora General sobre las gestiones realizadas, movimientos y situación general de la emergencia, durante y posterior de esta.
- 4. Instruir al personal respecto a la prohibición de ingresar al inmueble hasta que exista expresa autorización por parte de personal técnico especializado (externo), ratificado por la Coordinadora General.
- **5.** Asegurarse que nadie ingrese a las dependencias del Establecimiento sin su consentimiento, pudiendo solicitar a dichas personas:
 - Exhibir su cédula de identidad.
 - Indicar razón de visita.
- 6. Subrogar a la Coordinadora General, ante la ausencia de esta.



Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

Coordinador(a) de sala

- Su obligación primaria es asegurar a los niños y las niñas, trasladándolos hacia el Punto de Encuentro Exterior indicado.
- 2. Recibida la alarma de incendio, dará las instrucciones para que todos los niños y niñas se coloquen en fila y comiencen a evacuar al Punto de Encuentro Exterior, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Coordinadora General.
- 3. Encabezará el movimiento de evacuación del nivel a su cargo, verificando que las vías de desplazamiento estén despejadas, especialmente de humo y fuego.
- **4.** Llevar consigo durante el proceso de evacuación, el registro de asistencia de los niños y las niñas.
- 5. En el Punto de Encuentro Exterior, se pasará asistencia a los niños y las niñas.
- Mientras perdure la pandemia por COVID-19 y las autoridades gubernamentales así lo establezcan, deberá velar para que, durante el proceso de evacuación adultos, niños y niñas mantengan las siguientes medidas:
 - a) Uso correcto de mascarilla: niñas, niños de pre-kínder y kínder y todos los adultos.
 - b) Mantener distanciamiento físico de 1 metro.
 - c) Coordinadora de Sala deberá portar dispensador de alcohol gel ante la inminente necesidad de su uso para higienización de manos de las personas evacuadas.

Delegadas

- 1. Su obligación primaria es colaborar con las instrucciones emanadas por el(la) Coordinador(a) de sala correspondiente a evacuar a los niños y las niñas hacia el Punto de Encuentro Exterior.
- 2. En el movimiento de evacuación, tomará el lugar al final de la columna de niños y niñas.
- 3. Tomarán la "Vía de Evacuación" señalizada y practicada.
- **4.** Asume las obligaciones de el(la) Coordinador(a) de sala en caso que ésta se encuentre ausente.



Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

Líder de Control de Incendio

Deberá asegurar, lo siguiente:

- 1. Combatir cualquier amago de incendio originado en el Establecimiento. Cabe recalcar que "SOLO" podrá hacer uso de los equipos de extinción de incendio, en la etapa de AMAGO, de no lograr controlar el fuego en dicha etapa, serán Bomberos los encargados de llevar a cabo dicha labor.
- 2. Colaborar con la movilización de los niños y niñas en el proceso de la evacuación.

Líder de Primeros Auxilios

Deberá asegurar, lo siguiente:

- 1. Entregar atención de primeros auxilios a integrantes de la comunidad educativa que lo requieran, otorgando prioridad a los niños y las niñas por sobre los adultos.
- 2. Portar Bolso de Emergencia en todo momento ante una emergencia (incluye botiquín).
- 3. Mientras no sea requerido para prestar atención de primeros auxilios, deberá tomar su rol correspondiente en el proceso de evacuación de los niños y las niñas.

Encargado(a) de Corte de Suministros

Deberá asegurar lo siguiente:

- 1. Realizar corte del suministro del servicio de energía eléctrica.
- 2. Colaborar con la movilización de los niños y niñas en el proceso de la evacuación.

Encargado(a) Control Accesos

- 1. Restringir la salida del Establecimiento, en especial de niños y niñas, de igual forma el ingreso de terceros.
- 2. Realizará la apertura de puertas de acceso en caso de ser ordenado por la Coordinadora General o su reemplazante para evacuación al PEE.
- **3.** Otorgar acceso expedito a los equipos de emergencia que se hagan presente en el Establecimiento.



Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

4. Colaborar con la movilización de los niños y niñas en el proceso de la evacuación.

9.3. Ante la necesidad de Confinamiento

Ante cualquier emergencia ambiental decretada por la autoridad, la Coordinadora General dispondrá que el personal que tiene niños y niñas a su cargo, se mantendrá en sus salas, mientras que el resto del personal se mantendrá en la Sala de Profesores.

Una vez confinados al interior de los inmuebles, se deberá ve<mark>rific</mark>ar que todas las puertas y ventanas se encuentran cerradas.

Deberán asegurar con las Instituciones de Emergencia y/o Servicio de Salud, que la situación de emergencia, se encuentra controlada y sólo en esa circunstancia, la Coordinadora General autorizará la salida y/o abertura de ventanas y puertas.

Mientras perdure la pandemia por COVID-19 y las autoridades gubernamentales así lo establezcan deberá instruir al personal para que, durante el proceso de evacuación adultos, niños y niñas mantengan las siguientes medidas:

- a) Uso correcto de mascarilla: niños de pre-kínder, kínder y todos los adultos.
- b) Mantener distanciamiento físico de 1 metro.
- c) Coordinadora de Sala deberá portar dispensador de alcohol gel ante la inminente necesidad de su uso para higienización de manos de las personas evacuadas.

Será labor de la Co<mark>ordinad</mark>ora de Sala velar para que dichas medidas sanitarias sean respetadas.



Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

9.4. Acciones Ante Secuestro o Robo

Para prevenir que este tipo de situaciones ocurran, las medidas preventivas, deben ser las siguientes:

- El Establecimiento, debe permanecer siempre con la puerta de acceso al recinto cerrada.
- Cada vez que una persona necesite ingresar al Establecimiento, debe identificarse y debe ser recibida por el personal asignado para tal labor.
- Los niños y niñas nunca deben permanecer solos en patio exterior.
- Cuando se detecta la presencia de un extraño observando a algún niño o niña, la persona que lo descubra debe observarlo y mantenerse atento a sus movimientos, dando aviso a la Coordinadora General y de ser necesario a Carabineros.
- Mantener el registro actualizado de las personas autorizadas a retirar a los niños y niñas.
- El personal debe solicitar la cédula de identidad corrobo<mark>ra</mark>ndo la información en la ficha de alumno. De no encontrarse registrado deberá llamar al apoderado advirtiendo de la situación.

Las ac<mark>cio</mark>nes a seguir durante este tipo de emergencia son las sigui<mark>ent</mark>es:

- 1. Mantener la calma, no correr, ni gritar.
- 2. No se exponga en arrancar o hace<mark>r llamad</mark>as telef<mark>óni</mark>cas en presencia de los asaltantes.
- 3. Nunca enfrentar al secuestrador y/o delincuente.
- 4. Observar detenidamente al secuestrador y/o delincuente para memorizar aspectos físicos (vestimenta, forma de hablar, marcas en la piel) para una futura declaración.

Las acciones posteriores serán:

- Llamar a Carabineros inmediatamente para dejar constancia de lo sucedido.
- 2. Una vez controlada la emergencia, la Coordinadora General debe llamar a los padres y/o apoderados, explicándoles lo ocurrido e informar el estado de los niños y niñas.



Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

Cabe señalar, que se utilizará el sistema de "Doble Llamado" por parte de la Educadora a cargo del nivel, para autorizar el retiro de un alumno. Este se realizará cuando llame un apoderado o padre, informando que vendrá una persona que no está en la ficha como una de las personas autorizadas para el retiro de un alumno. Entra a realizarse por protocolo del Establecimiento, el Sistema de "Doble Llamado", por lo que se realizará llamado de vuelta al apoderado, para confirmar que él realizó el llamado y no estamos siendo víctimas de alguien que quiere realizar un secuestro.

9.5. Acciones Ante Artefacto Explosivo

Coordinadora General de la Emergencia

Deberá a<mark>seg</mark>urar lo siguiente:

- 1. Dar inmediatamente la orden de evacuación hacia Punto de Encuentro Exterior.
- 2. Solicitar la confirmación de que se hayan realizado el corte de suministro de energía eléctrica.
- 3. Dar aviso de inmediato a Carabineros, señalando:
 - Información relevante manejada respecto al posible artefacto explosivo (ubicación u otros).
 - La dirección completa y exacta, con puntos de referencias cercanos al inmueble.
 - El tipo de Establecimiento.
- **4.** Tomar contacto con los demás organismos de emergencias necesarios, dependiendo la magnitud y gravedad de la emergencia (Ambulancia, Bomberos).
- 5. Recibir información por parte de los(las) Coordinadores (as) de sala, en cuanto a:
 - Estado de salud de los niños y las niñas por sala.
 - Ubicación de todos los niños y las niñas en el Punto de Encuentro Exterior indicado.
- 6. Informar a los padres respecto al estado de salud y punto de ubicación de sus hijos e hijas y coordinar su retiro desde el PEE.
- 7. Ser el único canal de entrega de información a los padres.
- 8. Verificar la habitabilidad del inmueble, posterior a la emergencia.



Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

- 9. Al evacuar hacia un Punto de Encuentro Externo, estará al inicio de la columna, utilizando chaleco reflectante y paleta de tránsito (PARE), con la finalidad de facilitar de forma segura el desplazamiento de los niños y las niñas por las calles (realizar el cruce de calles exclusivamente por lugares habilitados).
- 10. Mientras perdure la pandemia por COVID-19 y las autoridades gubernamentales así lo establezcan deberá instruir al personal para que, durante el proceso de evacuación adultos, niños y niñas mantengan las siguientes medidas:
 - a) Uso correcto de mascarilla: niños de pre-kínder, kínder y todos los adultos.
 - b) Mantener distanciamiento físico de 1 metro.
 - c) Coordinadora de Sala deberá portar dispensador de alcohol gel ante la inminente necesidad de su uso para higienización de manos de las personas evacuadas.

<u>Jefe de la Emergencia</u>

- 1. Dirigir el proceso de Evacuación.
- 2. Iniciar de inmediato los procedimientos de evacuación.
- 3. Informar a la Coordinadora General sobre las gestiones realizadas, movimientos y situación general de la emergencia, durante y posterior de esta.
- 4. Instruir al personal respecto a la prohibición de ingresar al inmueble hasta que exista expresa autorización por parte de personal técnico especializado (externo), ratificado por la Coordinadora General.
- **5.** Asegurarse que nadie ingrese a las dependencias del Establecimiento sin su consentimiento y el de Carabineros, pudiendo solicitar a dichas personas:
 - Exhibir su cédula de identidad.
 - Indicar razón de visita.
- 6. Subrogar a la Coordinadora General, ante la ausencia de esta.



Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

Coordinador(a) de sala

Deberá asegurar lo siguiente:

- 1. Su obligación primaria es asegurar a los niños y las niñas, trasladándolos hacia el Punto de Encuentro Exterior indicado.
- 2. Recibida la alarma, dará las instrucciones para que todos los niños y niñas se coloquen en fila y comiencen a evacuar al Punto de Encuentro Exterior, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Coordinadora General.
- **3.** Encabezará el movimiento de evacuación del nivel a su cargo, verificando que las vías de desplazamiento estén despejadas.
- **4.** Llevar consigo durante el proceso de evacuación, el registro de asistencia de los niños y las niñas.
- **5.** En el Punto de Encuentro Exterior, se pasará asistencia a los niños y las niñas.
- Mientras perdure la pandemia por COVID-19 y las autoridades gubernamentales así lo establezcan, deberá velar para que, durante el proceso de evacuación adultos, niños y niñas mantengan las siguientes medidas:
 - a) Uso correcto de mascarilla: niñas, niños de pre-kínder y kínder y todos los adultos.
 - b) Mantener distanciamiento físico de 1 metro.
 - c) Coordinadora de Sala deberá portar dispensador de alcohol gel ante la inminente necesidad de su uso para higienización de manos de las personas evacuadas.

Delegadas

- Su obligación primaria es colaborar con las instrucciones emanadas por el(la) Coordinador(a) de sala correspondiente a evacuar a los niños y las niñas hacia el Punto de Encuentro Exterior.
- **2.** En el movimiento de evacuación, tomará lugar al final de la columna de los niños y las niñas.
- 3. Tomarán la "Vía de Evacuación" señalizada y practicada.
- **4.** Asume las obligaciones de el(la) Coordinador(a) de sala en caso que ésta se encuentre ausente. Esto, de acuerdo al orden jerárquico establecido.



Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

Líder de Control de Incendio

Deberá asegurar lo siguiente:

1. Tomar su rol correspondiente en el proceso de evacuación de los niños y las niñas.

Líder de Primeros Auxilios

Deberá asegurar lo siguiente:

- 1. Entregar atención de primeros auxilios a integrantes de la comunidad educativa que lo requieran, otorgando prioridad a los niños y las niñas por sobre los adultos.
- 2. Portar Bolso de Emergencia en todo momento ante una emergencia (incluye botiquín).
- 3. Mientras no sea requerido para prestar atención de primeros auxilios, deberá tomar su rol correspondiente en el proceso de evacuación de los niños y las niñas.

Encargado(a) de Corte de Suministros

Deberá asegurar lo siguiente:

1. Colabora<mark>r con la m</mark>ovilización de los niños y niñas en el pro<mark>ce</mark>so de la evacuación.

Encargado(a) Control Accesos

- 1. Restringir la sali<mark>da del</mark> Establecimiento, en e<mark>spec</mark>ial de niños y niñas, de igual forma el ingreso de terceros.
- 2. Realizará la apertura de puertas de acceso en caso de ser ordenado por la Coordinadora General o su reemplazante para evacuación al PEE.
- **3.** Otorgar acceso expedito a los equipos de emergencia que se hagan presente en el Establecimiento.
- **4.** Colaborar con la movilización de los niños y niñas en el proceso de la evacuación.



Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

Ante este tipo de emergencias, se recomienda lo siguiente:

- 1. El Establecimiento, debe permanecer siempre con la puerta de acceso al recinto cerrada.
- **2.** Al detectar un paquete o bulto sospechoso al interior de la unidad educativa, evitar manipularlo y aislar el sector.

9.6. Acciones Ante Balacera

Ante una balacera, las medidas preventivas, deben ser las siguientes: Si detecta la presencia de personas sospechosas armadas o altercados violentos al exterior del Establecimiento (calle), se debe:

- 1. Verificar que las puertas de acceso al recinto estén cerradas.
- 2. La zona de seguridad para refugiarse, serán sus respectivas salas.

Las acc<mark>ion</mark>es a seguir durante este tipo de emergencia son las sigu<mark>ien</mark>tes:

- 1. Los niños y niñas deben mantenerse a nivel de suelo "boca abajo".
- 2. No mirar por las ventanas.
- 3. Actuar serenamente y ayudar a tranquilizar a los niños y niñas.
- 4. Desplazarse a la zona alejada del tiroteo.
- Evitar contacto visual con agresores, no tomar fotografías o filmar videos, su prioridad es la seguridad de los niños y niñas.
- 6. Durante toda la emergencia velar por el resguardo físico de los niños y niñas.
- 7. Mientras perdure la pandemia por COVID-19 y las autoridades gubernamentales así lo establezcan la Coordinadora General de la Emergencia deberá instruir al personal para que, durante el proceso de evacuación adultos, niños y niñas mantengan las siguientes medidas:
 - uso correcto de mascarilla: niñas y niños de pre-kínder y kínder, todos los adultos.
 - b) Mantener distanciamiento físico de 1 metro.
 - c) Coordinadora de Sala deberá portar dispensador de alcohol gel ante la inminente necesidad de su uso para higienización de manos de las personas evacuadas.

Será labor de la Coordinadora de Sala, velar para que dichas medidas sanitarias sean respetadas.



Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

Las acciones posteriores serán:

- 1. Sólo se retomarán las actividades previa autorización de Carabineros o de la Autoridad a cargo de la emergencia.
- 2. Una vez controlada la emergencia, la Coordinadora General informará a los padres de los niños y las niñas lo ocurrido y estado de salud de estos.

9.7. Acciones Ante Portonazo

Si bien este evento, no es originado del proceso educativo y más bien tiene una orientación de seguridad en la vía pública, se recomienda a trabajadores(as) y apoderados de nuestra comunidad, que estacionan vehículos frente a nuestro Establecimiento o realizan los trayectos de recogida de niños y niñas, lo siguiente:

- 1. En caso de existir alguna duda con vehículos o personas en el entorno cercano a nuestro Establecimiento, dar una vuelta adicional a la cuadra.
- 2. Verificar si está siendo seguido por otros vehículos. En caso de existir alguna duda, acérquese a la unidad policial más cercana o llame a los números telefónicos de emergencia de las policías.
- 3. No dejar encendido o abierto el vehículo para dejar o retirar del Establecimiento a su hijo o hija, en caso de hacerlo, saque las llaves y cierre las puertas.
- **4.** En caso de sufrir un robo de vehículo, no oponga resistencia, mantenga la calma y en caso de existir otros ocupantes como menores de edad en el interior, señale a los delincuentes dicha situación.

9.8. Protocolo de Acción ante Alerta de Tsunami

Considerando que el Establecimiento no se encuentra en una Zona de Amenaza de Tsunami (Según las Cartas de Inundación del SHOA que están disponibles en www.snamchile.cl), y que la mayoría de los tsunamis son originados por terremotos de gran magnitud bajo la superficie acuática, el evento será manejado internamente como un Sismo.



Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

Coordinadora General de la Emergencia

- 1. Que nadie salga de las salas durante el movimiento sísmico.
- 2. Recibir información por parte de los(las) Coordinadores(as) de sala, en cuanto a:
 - Estado de salud de los niños y las niñas por sala.
 - Ubicación de todos los niños y las niñas en la "Zona de Seguridad" indicada.
- **3.** Autorizar la Evacuación de los niños y las niñas hacia la Zona de Seguridad o de ser necesario hacia el Punto de Encuentro Exterior.
- **4.** Asegurarse que una vez finalizado el movimiento sísmico, se realice el procedimiento de evacuación según las condiciones estructurales del inmueble.
- 5. Informar a los padres respecto al estado de salud y punto de ubicación de sus hijos e hijas.
- 6. Ser el único canal de entrega de información a los padres.
- 7. Verificar el estado estructural del inmueble y su habitabilidad, posterior a la emergencia.
- 8. Tomar contacto con los organismos de emergencias necesarios, dependiendo la magnitud y gravedad de la emergencia (Ambulancia, Carabineros o Bomberos).
- 9. En caso de evacuación hacia un Punto de Encuentro Externo, estará al inicio de la columna, utilizando chaleco reflectante y paleta de tránsito (PARE), con la finalidad de facilitar de forma segura el desplazamiento de los niños y las niñas por las calles (realizar el cruce de calles exclusivamente por lugares habilitados).
- 10. Mientras perdure la pandemia por COVID-19 y las autoridades gubernamentales así lo establezcan deberá instruir al personal para que, durante el proceso de evacuación adultos, niños y niñas mantengan las siguientes medidas:
 - a) Uso correcto de mascarilla: niños de pre-kínder, kínder y todos los adultos.
 - b) Mantener distanciamiento físico de 1 metro.
 - c) Coordinadora de Sala deberá portar dispensador de alcohol gel ante la inminente necesidad de su uso para higienización de manos de las personas evacuadas.



Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

Jefe de la Emergencia

Deberá asegurar, lo siguiente:

- 1. Dirigir el proceso de Evacuación.
- 2. Informar a la Coordinadora General sobre las gestiones realizadas, movimientos y situación general de la emergencia, durante y posterior de esta.
- 3. Instruir al personal respecto a la prohibición de ingresar al inmueble hasta que exista expresa autorización por parte de personal técnico especializado (externo), ratificado por la Coordinadora General.
- **4.** Asegurarse que nadie ingrese a las dependencias del Establecimiento sin su consentimiento, pudiendo solicitar a dichas personas:
 - Exhibir su cédula de identidad.
 - Indicar razón de visita.
- 5. Subrogar a la Coordinadora General, ante la ausencia de esta.

Coordinador(a) de sala

Debe<mark>rá asegurar, lo siguiente:</mark>

- 1. Su obliga<mark>ción prima</mark>ria es asegurar a lo<mark>s niños</mark> y las niñas en <mark>la</mark> Zona de Segurid<mark>ad d</mark>e la sala.
- 2. De darse la orden de evacuar la sala, dará las instrucciones para que todos los niños y niñas se coloquen en fila y comiencen a evacuar a la Zona de Seguridad o Punto de Encuentro Exterior, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Coordinadora General.
- 3. Encabezar el movimiento de evacuación del nivel a su cargo, verificando que las vías de desplazamiento estén despejadas.
- 4. Mantener la columna de los niños y las niñas, lejos de ventanas.
- 5. Una vez terminado el movimiento sísmico, verificar el estado de la sala e informar al(a la) Jefe de la Emergencia.
- **6.** Llevar consigo durante el proceso de evacuación, el registro de asistencia de los niños y las niñas.
- **7.** Pasar asistencia a los niños y las niñas, una vez en la Zona de Seguridad o Punto de Encuentro Exterior.
- 8. Mientras perdure la pandemia por COVID-19 y las autoridades gubernamentales así lo establezcan, deberá velar para que,



Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

durante el proceso de evacuación adultos, niños y niñas mantengan las siguientes medidas:

- uso correcto de mascarilla: niñas, niños de pre-kínder y kínder y todos los adultos.
- b) Mantener distanciamiento físico de 1 metro.
- c) Coordinadora de Sala deberá portar dispensador de alcohol gel ante la inminente necesidad de su uso para higienización de manos de las personas evacuadas.

Delegadas

Deberá asegurar, lo siguiente:

- Su obligación primaria es colaborar con las instrucciones emanadas por el(la) Coordinador(a) de sala correspondiente a evacuar a los niños y las niñas hacia la Zona de Seguridad o Punto de Encuentro Exterior.
- 2. Al momento de originarse un sismo, deberá abrir la puerta de la sala.
- En el movimiento de evacuación, tomará su lugar al fin<mark>al</mark> de la columna de los niños y las niñas.
- 4. Verificar que ningún niño, niña o adulto quede al interior de la sala.
- Asume las obligaciones de el(la) Coordinador(a) de sala <mark>en</mark> caso que ésta se encuentre ausente.

Líder de Control de Incendio

- 1. Combatir cualquier amago de incendio originado en el Establecimiento. Cabe recalcar que "SOLO" podrá hacer uso de los equipos de extinción de incendio, en la etapa de AMAGO, de no lograr controlar el fuego en dicha etapa, serán Bomberos los encargados de llevar a cabo dicha labor.
- 2. De no ser necesario combatir un amago de incendio, deberá tomar su rol correspondiente en el proceso de evacuación de los niños y las niñas.



Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

<u>Líder de Primeros Auxilios</u>

Deberá asegurar, lo siguiente:

- 1. Entregar atención de primeros auxilios a integrantes de la comunidad educativa que lo requieran, otorgando prioridad a los niños y las niñas por sobre los adultos.
- 2. Portar Bolso de Emergencia en todo momento ante una emergencia (incluye botiquín).
- 3. Mientras no sea requerido para prestar atención de primeros auxilios, deberá tomar su rol correspondiente en el proceso de evacuación de los niños y las niñas.

Encargado (a) de Corte de Suministros

Deberá a<mark>seg</mark>urar lo siguiente:

- 1. Realizar corte de suministros de los servicios de energía eléctrica y agua.
- 2. Colaborar con la movilización de los niños y niñas en el proceso de la evacuación.

Encargado(a) Control Accesos

Deberá asegurar lo siguiente:

- 1. Restringir la salida del Establecimiento, en especial de niños y niñas, de igual forma el ingreso de terceros.
- 2. Realizará la apertura de puertas de acceso en caso de ser ordenado por la Coordinadora General o su reemplazante para evacuación al PEE.
- **3.** Otorgar acceso expedito a los equipos de emergencia que se hagan presente en el Establecimiento.

Colaborar con la movilización de los niños y niñas en el proceso de la evacuación.



Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

9.9. Funciones ante Inundaciones por filtraciones de agua o ruptura de matrices

Coordinadora General de la Emergencia

- Declarada la emergencia, ordenará la Evacuación de los niños y las niñas hacia el Punto de Encuentro Exterior, indicando la ruta o trayecto a seguir, dependiendo del lugar de origen de la emergencia.
- 2. Recib<mark>ir inf</mark>ormación por parte de los(las) Coordinadores(as) de sala, en cuanto a:
 - Estado de salud de los niños y las niñas por sala.
 - Ubicación de todos los niños y las niñas en el PEE indicado.
- 3. Informar a los padres respecto al estado de salud y punto de ubicación de sus hijos e hijas y coordinar su retiro desde el PEE.
- 4. Ser el único canal de entrega de información a los padres.
- 5. Verificar el estado estructural del inmueble y su habitabilidad, posterior a la emergencia.
- Tomar contacto con los organismos de emergencias necesarios, dependiendo la magnitud y gravedad de la emergencia (Ambulancia, Carabineros o Bomberos).
- 7. En caso de evacuación hacia un Punto de Encuentro Externo, estará al inicio de la columna, utilizando chaleco reflectante y paleta de tránsito (PARE), con la finalidad de facilitar de forma segura el desplazamiento de los niños y las niñas por las calles (realizar el cruce de calles exclusivamente por lugares habilitados).
- **8.** Mientras perdure la pandemia por COVID-19 y las autoridades gubernamentales así lo establezcan deberá instruir al personal para que, durante el proceso de evacuación adultos, niños y niñas mantengan las siguientes medidas:
 - a) Uso correcto de mascarilla: niños de pre-kínder, kínder y todos los adultos.
 - b) Mantener distanciamiento físico de 1 metro.
 - c) Coordinadora de Sala deberá portar dispensador de alcohol gel ante la inminente necesidad de su uso para higienización de manos de las personas evacuadas.



Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

Jefe de la Emergencia

Deberá asegurar, lo siguiente:

- 1. Dirigir el proceso de Evacuación.
- 2. Informar a la Coordinadora General sobre las gestiones realizadas, movimientos y situación general de la emergencia, durante y posterior de esta.
- 3. Instruir al personal respecto a la prohibición de ingresar al inmueble hasta que exista expresa autorización por parte de personal técnico especializado (externo), ratificado por la Coordinadora General.
- **4.** Asegurarse que nadie ingrese a las dependencias del Establecimiento sin su consentimiento, pudiendo solicitar a dichas personas:
 - Exhibir su cédula de identidad.
 - Indicar razón de visita.
- 5. Subrogar a la Coordinadora General, ante la ausencia de esta.

Coordinador(a) de sala

Debe<mark>rá asegurar, lo siguiente:</mark>

- Su obligación primaria es asegurar a los niños y las niñas en el PEE indicado por la Coordinadora general de la Emergencia.
- 2. De darse la orden de evacuar la sala, dará las instrucciones para que todos los niños y niñas se coloquen en fila y comiencen a evacuar al Punto de Encuentro Exterior, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Coordinadora General.
- 3. Encabezar el movimiento de evacuación del nivel a su cargo, verificando que las vías de desplazamiento estén despejadas.
- **4.** Una vez terminada la emergencia, verificar el estado de la sala e informar al(a la) Jefe de la Emergencia.
- **5.** Llevar consigo durante el proceso de evacuación, el registro de asistencia de los niños y las niñas.
- **6.** Pasar asistencia a los niños y las niñas, una vez en el Punto de Encuentro Exterior.
- 7. Mientras perdure la pandemia por COVID-19 y las autoridades gubernamentales así lo establezcan, deberá velar para que, durante el proceso de evacuación adultos, niños y niñas mantengan las siguientes medidas:



Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

- a) Uso correcto de mascarilla: niñas, niños de pre-kínder y kínder y todos los adultos.
- b) Mantener distanciamiento físico de 1 metro.
- c) Coordinadora de Sala deberá portar dispensador de alcohol gel ante la inminente necesidad de su uso para higienización de manos de las personas evacuadas.

Delegadas

Deberá asegurar, lo siguiente:

- Su obligación primaria es colaborar con las instrucciones emanadas por el (la) Coordinador (a) de sala correspondiente a evacuar a los niños y las niñas hacia el Punto de Encuentro Exterior.
- 2. Al momento de originarse la emergencia, deberá abrir la puerta de la sala.
- **3.** En el movimiento de evacuación, tomará su lugar al final de la columna de los niños y las niñas.
- 4. Verificar que ningún niño, niña o adulto quede al interior de la sala.
- Asume las obligaciones del(de la) Coordinador(a) de sala en caso que ésta se encuentre ausente.

Líder de Control de Incendio

Deberá asegurar, lo siguiente:

- 1. Combatir cualquier amago de incendio originado en el Establecimiento. Cabe recalcar que "SOLO" podrá hacer uso de los equipos de extinción de incendio, en la etapa de AMAGO, de no lograr controlar el fuego en dicha etapa, serán Bomberos los encargados de llevar a cabo dicha labor.
- 2. De no ser necesario combatir un amago de incendio, deberá tomar su rol correspondiente en el proceso de evacuación de los niños y las niñas.

Líder de Primeros Auxilios

Deberá asegurar, lo siguiente:

1. Entregar atención de primeros auxilios a integrantes de la comunidad educativa que lo requieran, otorgando prioridad a los niños y las niñas por sobre los adultos.



Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

- 2. Portar Bolso de Emergencia en todo momento ante una emergencia (incluye botiquín).
- 3. Mientras no sea requerido para prestar atención de primeros auxilios, deberá tomar su rol correspondiente en el proceso de evacuación de los niños y las niñas.

Encargado (a) de Corte de Suministros

Deberá asegurar lo siguiente:

- Realizar corte de suministros de los servicios de energía eléctrica y agua.
- 2. Colaborar con la movilización de los niños y niñas en el proceso de la evacuación.

Encargado(a) Control Accesos

Deberá asegurar lo siguiente:

- 1. Realizará la apertura de puertas de acceso en caso de ser o<mark>rd</mark>enado por la Coordinadora General o su reemplazante para evacuación al PFF.
- 2. Otorgar acceso expedito a los equipos de emergencia que se hagan presente en el Establecimiento.
- 3. Colaborar con la movilización de los niños y niñas en el proceso de la evacuación.

9.10. Protocolos ante contingencia COVID-19

Considerando la actual pandemia por COVID-19, la cual ha condicionado la realización de atención presencial de niños y niñas, nuestro Establecimiento basándose en los lineamientos del MINSAL, ha desarrollado sus "Protocolos ante contingencia COVID-19, preparándose para un eventual regreso a sus labores de forma presencial:



Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta



ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

1. PROTOCOLOS GENERALES

1.1. PROCESO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Protocolo desarrollado a partir del protocolo Nº3 MINSAL



Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta



Procedimiento	Quién	Cómo	Cuando
Limpieza Superficies de mesas, sillas y materiales de trabajo.	Asistentes de párvulos.	Limpieza: Mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, mediante fricción, con la ayuda de detergente o jabón, enjuagando posteriormente con agua, para eliminar la suciedad por arrastre.	Durante la jornada, al menos 2 veces al día.
Limpieza y desinfección Superficies áreas comunes, pisos.	Auxiliar de aseo.	Limpieza: Mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, mediante fricción, con la ayuda de detergente o jabón, enjuagando posteriormente con agua, para eliminar la suciedad por arrastre Desinfección: aplicación de	Antes y después de cada jornada.



Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

productos desinfectantes de uso de roc toallas, pañ trapeadores, otros métodos.	iadores, os o

Productos desinfectantes:

- Solución de hipoclorito de sodio al 5% (4 cucharaditas de cloro comercial porcada litro de agua).
- Dilución de amonio cuaternario, solo para desinfección de pisos, los días viernes al finalizar la última jornada de clases y en caso de contagios al interior del establecimiento y desinfección de calzado (pediluvio).
- Toallas cloradas (del tipo comercial) para superficies
- Alcohol de 70% o etanol para superficies de equipos electrónicos.

Ventilación:

Ventilación natural, al menos 2 veces al día.





Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta



LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN: DURANTE LA JORNADA

- Nombrar responsable y supervisor de las distintas tareas
- Tener listado de tareas a ejecutar en cada espacio, el que deberá ser llenado y firmado cada vez que se realice la tarea





Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

Rutina de limpieza:

En cada dependencia habrá una planilla de control de aseo y desinfección, la cual deberáser completada y firmada por el responsable de la tarea, esta permanecerá a la vista, en cada puerta y su cumplimiento será supervisado por el encargado.





Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

Elementos de protección personal para limpieza y /o desinfección (EPP)



Mascarillas desechables

Guantes para labores de aseo reutilizables, resistentes, impermeables, de manga larga (noquirúrgicos).

Traje Tyvek o pechera desechable.

Protección ocular (antiparras) en caso de uso de amonio cuaternario.

1.2. MEDIDAS DE HIGIENE Y PROTECCIÓN PARA PARA PÁRVULOS Y PERSONAL EDUCATIVO

1.2.1. USO OBLIGATORIO Y CORRECTO DE MASCARILLA:

USO DE MASCARILLAS

Utilice su mascarilla durante toda la clase y disponga una de recambio. Procure que sus alumnos también la usen durante toda la jornada.



- Uso obligatorio y correcto de mascarilla para docentes y estudiantes de l'ernivel de transición, durante toda la jornada.
- Niveles medios, uso de mascarilla a acordar con el apoderado.
- El establecimiento entregará dos mascarillas reutilizables a cada párvulo.
- Uso obligado de mascarilla durante el trayecto desde y hacia la escuela.



Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

Video Uso correcto de mascarilla. MINSAL https://www.youtube.com/watch?v=jB5ErayA0fw

1.2.2. LAVADO DE MANOS:





Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

- Implementar rutina de lavado de manos frecuente y correcto: Lavadode manos con agua y jabón antes de la jornada, repetir al término decada recreo, antes y después de comer, y después de usar el w.c.
- Las primeras semanas del periodo de adaptación, se destinarán a conocer rutinas, protocolos de higiene y contención.
- Reforzar higiene de manos con alcohol gel, cada vez que sea necesario. Estos estarán disponibles en cada dependencia.

Video correcto lavado de manos. MINSAL https://www.dropbox.com/s/1dnbhpasv1pp4h2/Correcto lavado demanos.mp4?dl=0

1.2.3. 1.2.4. DISTANCIAMIENTO FÍSICO:





Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta



- Mantener distanciamiento de al menos 1 metro entre personas.
- El distanciamiento físico se debe respetar tanto en espacios cerrados como abiertos.
- Cautelar que se mantengan los espacios señalizados en cada dependencia.
- En la sala de clases, los estudiantes, utilizarán SIEMPRE la misma mesa y silla, asignada con su nombre.
- Cada estudiante trabajará con sus materiales. No compartirlos.
- En caso de realizar colación, esta será fría transportable, debe venir desde el hogar, con los implementos necesarios para que sea consumida, de manera individual y autónoma. Esta se consumirá en la sala de clases y no pueden compartir sus alimentos.
- Todo saludo debe ser a distancia.
- El distanciamiento, definirá los aforos de cada dependencia.
- Ventilación: Mantener puertas y ventanas abiertas, en lo posible.



Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

Video distanciamiento físico. MINSAL

https://www.dropbox.com/s/fd8utv7uhqazrvg/Distanciamiento Físico.mp4?dl=0

OTRAS MEDIDAS DE HIGIENE Y PROTECCIÓN PARA PÁRVULOS Y PERSONAL

- Mantener informada a la comunidad educativa, sobre las medidas de protección y protocolos. El establecimiento informará a través de panel informativo, correos electrónicos, reuniones de apoderados.
- Portar el mínimo de utensilios posible.
- Evitar llevarse las manos a la cara (ojos, nariz, boca).
- En caso de estornudo, hacerlo sobre el antebrazo o pañuelo desechable, el cual debeser eliminado en basurero con tapa, para posteriormente realizar lavado correcto de manos.
- No intercambiar utensilios ni materiales.
- Mantener limpia y desinfectada área de trabajo, de manera regular.
- Cumplir con os protocolos de prevención COVID-19.
- Uso correcto de EPP y su mantención permanente.





Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

1.3. RUTINAS DE INGRESO Y SALIDA DEL ESTABLECIMIENTO:



INGRESO:

- El horario de ingreso será definido en al menos 10 min<mark>uto</mark>s. Los horarios declases se ajustarán de acuerdo necesidad.
- El acceso de padres, madres y apoderados, queda suspendido, con la sola excepción de contar con agendamiento previo. Quienes acompañen a sus hijos al establecimiento, deberán respetar los protocolos establecidos.
- Responder la encuesta COVID-19, el día anterior antes de las 21 hrs. Dichaencuesta permite detectar síntomas posibles y cuidar la salud de todos. La encuesta será enviada por formulario de google o en su defecto, le será entregada una copia impresa, para que sea llenada en el hogar y devuelta, al encargado de turno control acceso al establecimiento, en horario de ingreso a clases, del curso que corresponda.
- Acceder al control obligatorio en el ingreso: control de Tº, entrega de ficha.
- La toma de temperatura, será responsabilidad de los padres,



Corporación Educacional Rimay Arú

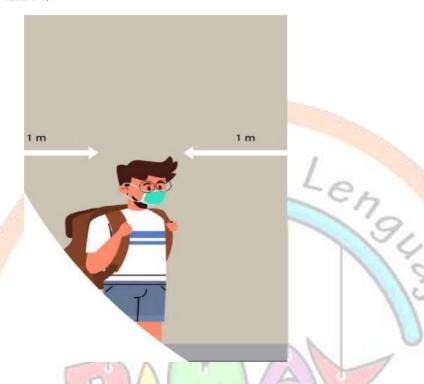
- madres y apoderados, en caso de registrar T° 37, 8° o superior, **No** deben enviar a sushijos al establecimiento.
- Sin perjuicio de lo anterior, personal a cargo, les controlará la temperatura, dejando registro de esta en panel de registro. To 37,8º no podrá ingresar al establecimiento.
- En caso de que un estudiante presente síntomas de COVID-19, derivar de inmediato a sala de aislamiento y proceder a activación del protocolo y realizar limpieza preventiva, con el personal a cargo.
- El uso correcto de mascarilla es obligatorio para trayecto, ingreso y permanencia en el establecimiento (en caso de niveles medios, en acuerdo con los apoderados).
- Desinfectar su calzado, en pediluvio, sanitizador y limpiar sus manos con alcohol gel, dispuestos en tótem sanitizador.
- El E.E cuenta con un solo acceso, segregado, demarcando una vía para ingreso y una para salida, con señalética pegada al piso.
- Respetar distanciamiento físico. Saludar sin contacto físico.
- Los estudiantes son acompañados por su respectiva asistente, hasta la salade clases, donde la docente a cargo del curso, le indica cambio de calzado por calzado alternativo (sujeto a cambio)*, dejando su calzado en casilleros dispuestos para ello.
- Los estudiantes solo deben traer consigo material a usar en el día. Los materiales deberán venir en contenedor plástico, tipo maleta, que será dejado a un costado de su mesa o silla. Todo material debe venir marcado con nombre y curso del estudiante.
- Al ingresar a la sala, la docente indica al menor, el lugar donde le corresponde tomar ubicación, el que estará señalizado con su nombre (foto**), y/o distintivo. Siempre tendrá la misma ubicación.
- No puede existir contacto físico entre los estudiantes, ni entre adultos y estudiantes, ni entre adultos.



Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

SALIDA:



- La salida es por turnos diferidos, según horario de cada curso.
- Se debe evitar aglomeraciones.
- Antes de salir de la sala, desinfectar manos con alcohol gel, dispensador sin contacto.
- Ubicarse en la zona de cambio, para cambiar sus zapatosalternativos*(sujeto a ajuste).
- Aplicar alcohol gel del pomo de la puerta.
- Asistente guía a estudiantes hasta la salida, siguiendo vía de salida demarcada en el piso.
- Padres, madres y apoderados retiran a sus hijos, respetando el protocolo. Evitar aglomeraciones, respetar distanciamiento físico, no obstruir la salida de los estudiantes, uso correcto de mascarilla.
- Quienes por algún motivo lleguen atrasados a retirar a sus hijos, deben esperar hasta que sea su turno nuevamente.
- No se realizará atención de apoderados en hora de salida. Solo excepciones entrevista agendada previamente.
- La salida es supervisada por un adulto designado.



Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

1.4. RUTINA PARA USO DE PATIO:







Para evitar aglomeraciones y disminuir el contacto entre párvulos, considerar:

- Diferidos, de acuerdo al horario de cada curso.
- Uso obligatorio y correcto de mascarilla.
- Aplicación de alcohol gel, antes de salir al patio, párvulos y adultos.
- Cada nivel tiene un patio destinado para su uso en recreo.
- Se señaliza por color que identifica al curso (rojo-azul-verde-amarillo).
- Supervisados por educadora, asistente de párvulos o adulto a cargo.
- Reforzar distancia de 1 mt. entre los párvulos y entre adultos.
- Juegos en pequeños grupos o "capullos".
- Juegos individuales, con juguetes individuales, que serán dejados en contenedorplástico, para posterior limpieza y desinfección por parte de personal designado.
- Se suspende uso colectivo de pelotas, balones, juguetes, para evitar contacto.
- En caso de que un párvulo, desea ir al baño, durante el recreo, es acompañado poradulto, cumpliendo el protocolo de uso del baño.
- Al terminar recreo, supervisados por adulto a cargo, los párvulos ingresan al baño, de acuerdo al aforo permitido (02 estudiantes), lavan sus manos con agua y jabón, de acuerdo a procedimiento



Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

correcto lavado de manos.

- Eliminan papel secante de manos en basurero con tapa y pedal dispuesto para ello.
- Retorno a la sal de clases, acompañados por adulto, por vía segregada, manteniendo distanciamiento físico.
- Si el párvulo, desea tomar agua, lo hace del dispensador dispuesto en su sala de clases, en su propio vaso o en vaso desechable proporcionado por adulto, luego lo desecha en basurero con tapa y pedal, dispuesto en cada sala de clases.

1.5. RUTINAS PARA USO DEL BAÑO:



- Evitar aglomeraciones, respetando aforo
- 2 estudiantes por turno
- Los párvulos son supervisados por adulto a cargo
- Uso obligatorio y correcto de mascarilla
- Respetar distanciamiento físico de 1 mt, señalado en el piso
- Se elimina lavado de dientes. Se realiza en sus hogares.
- Lavado correcto de manos antes y después de usar el w.c
- Eliminar toalla secante desechable en basurero con tapa y pedal.
- Retorno a la sal de clases, acompañados por adulto, por via segregada, manteniendo distanciamiento físico.



Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

1.6. OTRAS MEDIDAS SANITARIAS: 1.6.1. TRANSPORTE ESCOLAR



TRANSPORTE ESCOLAR

- · Protocolo de limpieza y desinfección
- Protocolo de operación
- Acciones frente a situaciones relacionadas con COVID-19 en pasajeros de transporte escolar
- · Uso de espacios interiores para reforzar mensajes preventivos

El resp<mark>on</mark>sable del protocolo, es el conductor ac<mark>om</mark>pañante y resp<mark>on</mark>sable del servicio.

Al inici<mark>o c</mark>omo al final del recorrido, debe seguir la rutina de limpieza y desinfección que se detalla:

- Remoción de materia orgánica e inorgánica, mediante fricción con la ayuda de detergentes, enjuagar con agua para eliminar suciedad restante con aguapor arrastre, limpieza profunda en zonas de alto contacto dentro del vehículo, pasillo, pasamanos, manillas, asientos, ventanas, timbre, volante, palanca decambios, botoneras y otras superficies de apoyo.
- Proceso de desinfección, en superficies ya limpias, con aplicación de productos desinfectantes, a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra, entre otros métodos.
- Los desinfectantes de uso ambiental, deben contar con registro ISP.
- En las diluciones de hipoclorito de sodio, se recomienda dilución al 5%.



Corporación Educacional Rimay Arú

- Para superficies que podrían ser dañadas por este, puede ser usado alcohol (etanol) al 70%.
- Es importante mantener el vehículo ventilado.
- Se recomienda usar utensilios desechables para limpieza y desinfección. Si se usan utensilios reutilizables, estos se deben desinfectar, usando los productos mencionados.
- Indicar a los padres y apoderados, que antes de que sus hijos salgan de la casa a abordar el transporte escolar, deben lavarse las manos con agua y jabón.
- El conductor del vehículo, su acompañante y todos los pasajeros que ingresen al transporte escolar, deberán en todo momento, mascarilla correctamente ajustada, durante todo el trayecto.
- Las mascarillas deberán estar limpias y secas al ingresar al vehículo.
- Mantener una lista de pasajeros diaria, para poder realizar trazabilidad, en caso de que ocurra un contagio.
- Ventilar el vehículo cuando no se encuentre en servicio.
- De ser posible, circular con algunas ventanas semi-abiertas <mark>du</mark>rante eltrayecto.
- Controlar la temperatura de los pasajeros, previo a cada abordaje del vehículo, con termómetro infra rojo o en su defecto digital, el cual debe ser desinfectado entre cada uso.
- Proporcionar alcohol gel antes de iniciar el traslado, a menos que exista unaprescripción médica que no lo permita, supervisando que en ningún caso exista consumo vía oral.
- De ser posible se recomienda mantener el distanciamiento entre los pasajeros del vehículo.
- No deberán usar mascarilla, aquellos niños, niñas y adolescentes que por indicación médica no la pueden usar. Los padres deberán facilitarle al transportista, el certificado médico que acredite dicha condición.
- Los pasajeros no deberán consumir alimentos en el trayecto.
- De ser posible, se sugiere instalar una lámina de plástico blanda y transparente entre conductor y pasajeros para prevenir contagios, siempre que no reduzca la circulación del aire.
- Si algún pasajero, registra Tº superior a 37,8º debe aislarlo e informar a los padres y apoderados o adulto responsable.



Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

- En caso de contagio COVID-19, son los padres los responsables de llevarloal servicio de salud.
- El E.E, designará un responsable de supervisar y controlar el cumplimiento del protocolo de transporte escolar.
- Los padres son los responsables de utilizar un transporte escolar que cumpla la normativa y regulaciones en materia de transporte escolar.

2. PROTOCOLOS CASOS COVID Y ALIMENTACIÓN:

2.1. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS COVID-19

SÍNTOMAS

La autoridad sanitaria ha informado que los signos y síntomas del COVID-19 son los siguientes:

- Fiebre, 37, 8° o más.
- Tos.
- Disnea o dificultad respiratoria.
- · Dolor Torácico.
- Dolor de garganta al comer o tragar fluidos.
- Mialgias o dolores musculares.
- Calosfríos.
- Cefalea o dolor de cabeza.
- Diarrea.
- Pérdida brusca del olfato.
- · Pérdida brusca del gusto.



specialistas en Normativa Educacional



Corporación Educacional Rimay Arú





Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

Responsable activación de protocolo y acciones

Jeanna Alvarado APR / Pamela Jacobo / Andrea Cortés

Conocer la mayor cantidad de antecedentes de salud, núcleo cercano del alumno, cuestionario COVID-19

Registro de contactos de derivación cercanos al establecimiento (CESFAMNORTE, CESFAM RENDIC, HOSPITAL REGIONAL)

Listado completo de contactos estrechos para informar a la autoridad sanitaria. Medidas preventivas: Comunicación inmediata al apoderado, retiro del estudiante del establecimiento y derivación al centro de salud para toma de examen, detención de la jornada escolar y retiro de estudiantes a su domicilio, información a la comunidad escolar (manteniendo reserva de identidad), desinfección y sanitización del establecimiento

Disponer sala de aislamiento, encargada de aislamiento.

EPP para encargado de aislamiento.





Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

IMPORTANTE:

Mientras se respeten las medidas de prevención:

- · Uso de mascarilla
- Distancia de un metro

Se evitará el surgimiento de contactos estrechos o probables dentro del espacio escolar



3. ALIMENTACIÓN: 3.1. COLACIÓN:

- En caso de acordar que los estudiantes hagan colación en la escuela, esta deberá ser de tipo fría, transportable, individual, utensilios personales traídos desde el hogar.
- Lo mismo aplica si se incorporan al establecimiento estudiantes que sean beneficiarios de colación fría transportable de JUNAEB.
- Previo y posterior al consumo de alimentos, lavado correcto de manoso higienizar con alcohol gel.
- Quitar la mascarilla solo al momento de alimentarse.
- La colación se comerá en sala de clases.
- No se compartirán utensilios ni alimentos.
- Los desechos o envoltorios se eliminan en basurero con tapa y pedal, dispuesto para ello.



Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

Es posible que los estudiantes no hagan colación en la escuela, debido a que los periodos de permanencia serán más reducidos. *Seaún acuerdo.

4. INFORMACIÓN SALA DE ACTIVIDADES:

- Actividades presenciales para todos los grupos en jornada regular Lengy o
- Horarios de clases*

INSFRTAR. HORARIOS DE CLASES CALENDARIO AÑO LECTIVO

> EDUCACIÓN REMOTA. INDUCCIÓN Y COMUNICACIÓN: 5. 5.1. PLAN DE EDUCACIÓN REMOTA



El establecimiento considerará acciones específicas, para los estudiantes que, por ser grupos de riesgo, no pueden asistir a clases presenciales, como para eventuales retrocesosa cuarentena, o cierre de un nivel, varios niveles o cierre completo por contagio para lo cualse ha diseñado el siguiente modelo de educación remota o no presencial:



Corporación Educacional Rimay Arú

- Entrega de kit pedagógico, con material concreto con ficha pedagógica y texto escolar para plan general, según cobertura curricular priorizada ydiagnóstico.
- Para plan específico pedagógico, entrega de kit de materiales para plan específico fonoaudiológico, según línea de tratamiento priorizada y diagnóstico.
- Complementar con modalidad asincrónica: grabación de videos breves con contenidos para modelar uso del kit pedagógico y actividades.
- Complementar con modalidad sincrónica, dependiendo del acceso a dispositivos y conexión a internet de los estudiantes* verificar habilidades delos padres, madres y/o apoderados para uso de tecnologías.
- Las clases online sincrónicas para que educadoras, educadora diferencial, asistentes de párvulos y fonoaudiólogo acompañen a los estudiantes en un proceso de práctica guiada, entregando retroalimentación y apoyo.
- Los estudiantes que componen el grupo de riesgo, serán d<mark>efi</mark>nidos por MINSAL. A la fecha de envío de este plan, aún no se definen
- El estable<mark>cimiento ha</mark> acordado que una declaración jurad<mark>a si</mark>mple o notarialy/o certificado médico podrán acreditar la cond<mark>ici</mark>ón de vulnerabilidad de salud del estudiante. (solicitar formato).



Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

6. INDUCCIÓN AL PERSONAL EDUCATIVO:



- Implementación gradual del E.E en modo covid-19.
- Difusión estándar COVID-19 Asesor en prevención de riesgos.
- Compra y entrega EPP.
- Protocolos turnos presenciales.
- Cumplimiento de turnos presenciales.
- Aplicación de protocolos.
- * Familiarización.
- Elaboración participativa del plan de funcionamiento por estamentos.
- Encuesta a padres, madres y apoderados, para sugerencias a considerar en el plan de funcionamiento.
- Incorporación de asesora en prevención de riesgos, para apoyo enelaboración y difusión del plan.
- Presentación del plan funcionamiento de manera virtual, mediante plataforma Meet. Diciembre 2020.
- Aplicación práctica del protocolo.
- Jornada de ajustes, consultas dudas y sugerencias febrero 2021*
- Difusión del plan a través copias dirigidas a correos electrónicos, panelinformativo, página web.



Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

7. COMUNICACIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA:









El establecimiento debe informar a las familias, padres, madres, apoderados, estudiantes, de todas las medidas implementadas por el establecimiento para brindar condiciones de seguridad respecto de la prevención del contagio porCOVID-19:

- Mantener copia impresa en oficina de secretaría.
- Publicar en panel informativo o diario mural.
- Reunión online de difusión.
- Consejo de profesores.
- Envío a correos electrónicos a funcionarios.
- Enviar a padres, madres y apo<mark>derados, mediante c</mark>orreo electrónico.
- Publicación en página web, para su difusión.
- A los estudiantes, difundir y practicar durante el periodo de adaptación paraque conozca las rutinas, protocolos de higiene y los practique cada vez conmayor autonomía.
- La comunicación permanente se realizará a través de correo electrónico, y llamadas telefónicas, en caso de retrocesos a cuarentena, cierres por contagio u otro.



Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

10. UBICACIÓN DE PUNTOS DE ENCUENTROS EXTERIORES (PEE)

En el caso que la situación lo amerite, los lugares considerados como Puntos de Encuentros Exteriores, donde se desplazará el personal del Establecimiento con los niños y las niñas, serán los siguientes:

Leones PEE03 Capuchino Capuchino Capuchino ferced Los Leones Merced Merced Merced Merced P PEE01 Tabernáculo de adoración Refugio el. Aolina PEE02 rispin Reyes 6949, Antofagasta Abate Molina Abate Molina Abate Molina **ESCUELA ESPECIAL** DE LENGUAJE

Plano de Ubicación de los PEE

El significado de la simbología indicado en el presente plano, es el siguiente:

PEE = Puntos de Encuentro Externo.

RIMAY ARÚ

PEE 1: Intersección calle Abate Molina con pasaje Crispín Reyes.

PEE 2: Intersección calles Abate Molina con Juan Bravo.

PEE 3: Exterior Sede Social (Intersección calles Juan Bravo con Capuchino.



Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

Los Puntos de Encuentros, sólo podrán ser modificados por la **Coordinadora General** y estará dado por una situación puntual del momento.

11. DE LAS CONDICIONES GENERALES DE SEGURIDAD

Según Decreto Supremo Nº 594, Párrafo III y sus Artículos (Extracto):

Artículo 36: Los elementos estructurales de la construcción de los locales de trabajo, instalaciones, se mantendrán en condiciones seguras y en buen funcionamiento para evitar daño a las personas.

El inmueble en su interior, cumple a cabalidad con lo señalado en el artículo precedente.

Artículo 37: Deberá suprimirse en los lugares de trabajo cualquier factor de peligro que pueda afectar la salud o integridad física de los trabajadores.

Al interior del inmueble, en su patio exterior y pasillos de tránsito, se identificó y suprimió todo peligro controlable.

Todos los locales o lugares de trabajo deberán contar con vías de evacuaciones horizontales y/o verticales que, además de cumplir con las exigencias de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, dispongan de salidas en número, capacidad, ubicación y con la identificación apropiada para permitir la segura, rápida y expedita salida de todos sus ocupantes hacia zonas de seguridad.

 Al interior del inmueble, se encuentran claramente señalizadas todas las vías de evacuación y puertas de escape.

Las puertas de salida no deberán abrirse en contra del sentido de evacuación y sus accesos deberán conservarse señalizados y libres de obstrucciones. Estas salidas podrán mantenerse entornadas, pero no cerradas con llave, candado u otro medio que impida su fácil apertura.

Todas las puertas del inmueble abren en el sentido de la evacuación y ninguna se mantiene con seguro alguno.

Los símbolos y palabras que se utilicen en la señalización, deberán estar de acuerdo con la normativa nacional vigente y a falta de ella con la que



Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

determinen las normas chilenas oficiales y aparecer en el idioma oficial del país y en caso necesario cuando haya trabajadores de otro idioma, además en el de ellos.

Nuestro Establecimiento sólo cuenta con personal de nacionalidad chilena por lo que, toda la señalética se encuentra en español y cumple la normativa vigente de colores.

Artículo 39: Las instalaciones eléctricas y de gas de los lugares de trabajo deberán ser construidas, instaladas, protegidas y mantenidas de acuerdo a las normas establecidas por la autoridad competente.

Personal Calificado y Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC) realizó toda la instalación eléctrica. En cuanto al suministro de gas, el Establecimiento no tiene ni requiere de red de gas para el normal desarrollo de sus actividades.

12. DEL PERSONAL

El personal que cumple funciones al interior del Establecimiento fue instruido y se encuentra capacitado para llevar a cabo Evacuaciones Internas, Externas y Confinamiento en caso de ser afectado por algunos de los riesgos a los cuales se es más vulnerable, desarrollando una evacuación adecuada. Se realizaron y se realizarán simulacros de evacuación externos y desplazamiento a zona de seguridad en diferentes horarios y días para familiarizar a todo el personal del Establecimiento, de las vías de evacuación y el desplazamiento hacia los puntos de encuentro. Todo el personal nuevo que ingrese a cumplir funciones de remplazo o permanente, será instruido e informado del Plan Integral de Seguridad Escolar (P.I.S.E.).

13. DE LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Para la elección del tipo de extintor de incendio a utilizar y su posterior instalación, se ha considerado lo estipulado en Decreto Supremo N° 594, Párrafo III:

Artículo 44 (Extracto): En todo lugar de trabajo deberán implementarse las medidas necesarias para la prevención de incendios con el fin de disminuir la



Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

posibilidad de un siniestro, controlando las cargas combustibles y las fuentes de calor e inspeccionando las instalaciones, a través de un programa preestablecido. El control de los productos combustibles deberá incluir medidas tales como programas de orden y limpieza y racionalización de la cantidad de materiales combustibles, tanto almacenados como en proceso.

Artículo 45: Todo lugar de trabajo en que exista algún riesgo de incendio, ya sea por la estructura del edificio o por la naturaleza del trabajo que se realiza, deberá contar con extintores de incendio, del tipo adecuado a los materiales combustibles o inflamables que en él existan o se manipulen.

El número total de extintores dependerá de la superficie a proteger de acuerdo a lo señalado en el artículo 46°.

Los extintores deberán cumplir con los requisitos y características que establece el decreto supremo N° 369, de 1996, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, o el que lo reemplace, y en lo no previsto por éste, se deberá regir por las normas chilenas oficiales. Además, deberán estar certificados por un laboratorio acreditado de acuerdo a lo estipulado en dicho reglamento.

Artículo 46: El potencial de extinción mínimo por superficie de cubr<mark>im</mark>iento y distancia de traslado será el indicado en la siguiente tabla:

Potencial de extinción de extintores por superficie

Superficie de cubrimiento máxima por extintor [m²]	Potencial de extinción mínimo [Kg.]	Distancia máxima de traslado del extintor [m]
150	4 A	9
225	6 A	11
375	10 A	13
420	20 A	15



Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

El número mínimo de extintores deberá determinarse dividiendo la superficie a proteger por la superficie de cubrimiento máxima del extintor, indicada en la tabla precedente y aproximando el valor resultante al entero superior. Este número de extintores deberá distribuirse en la superficie a proteger de modo tal que, desde cualquier punto, el recorrido hasta el equipo más cercano no supere la distancia máxima de traslado correspondiente.

13.1. Distribución de Extintores

El Establecimiento cuenta con tres extintores de incendio Clase ABC. Los que cumplen con la NCh 1433.Of1978 de ubicación y señalización de extintores portátiles.

Primer Piso

- Sala N°4: Cuenta con un extintor de incendio de 10[kg], instalado a 1,30[m] de altura y claramente señalado.
- Sala de Actividades N°2 Gabinete fonoaudiológico: Cuenta con un extintor de incendio de 10[kg], instalado a 1,30[m] de altura y claramente señalado.

Segundo Piso

Comedor funcionarios: Cuenta con un extintor de incendio de 10[kg], instalado a 1,30[m] de altura y claramente señalado.

Su mant<mark>enc</mark>ión contempl<mark>a:</mark>

- Inspección periódica.
- Recarga después de ser utilizado.
- El extinto<mark>r en</mark> todo momento se mantendrá en el lugar acordado.
- El manómetro debe indicar la presión.



Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

14. TELÉFONOS DE EMERGENCIA

INSTITUCIÓN	NÚMERO TELÉFONICO	
Ambulancia (S.A.M.U.)	131	
Instituto de Seguridad Laboral - ISL	600 586 9090	
Bomberos - Emergencia	132	
Carabineros de Chile	133	
Segunda Comisaria	55 275 5108	
(Av. Rendic N° 6.000, Antofagasta)		
Plan Cuadr <mark>ante N° 10 (Tenencia Abate Molina)</mark>	+56 <mark>9 8</mark> 136 7540	
Policía de Investigaciones de Chile	134	
CITUC (Centro de Informaciones Tóxicologicas UC)	+56 2 2 <mark>635</mark> 3800	
ELECDA - CGE (Energía Eléctrica)	600 600 2233	
Aguas <mark>A</mark> ntofagasta (Agua Potable)	600 700 0 <mark>1 0</mark> 1	

15. BOLSO DE EMERGENCIA

El Bol<mark>so debe ser impermeable e identificable, manteniendo en Sa</mark>la de Primeros Auxilios, el que debe ser transportado en cada evacuación externa al Punto de Encuentro Externo, por la Líder en Primeros Auxilios.

Kit de E<mark>me</mark>rgencia con:

- Una linterna con pilas.
- Una radio FM, con pilas o celular.
- Agua potable.
- Toallas Húmedas.
- Manta.
- Botiquín que incluya: bolsa de suero, gasa pre-cortada, alcohol, guantes desechables, bajalenguas, tira adhesiva (parche curita), jabón desinfectante, algodón, tijeras, pinzas, termómetro y tela adhesiva.
- Listado de teléfonos que contenga los teléfonos de los apoderados, parientes del personal del Establecimiento, Ambulancias, Bomberos, Carabineros y mutualidad.



Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

16. EJERCITACIÓN DEL PLAN

Las actividades y acciones definidas en el presente Plan Integral de Seguridad Escolar – P.I.S.E. serán sometidos a un seguimiento de acuerdo a los cronogramas establecidos. Este seguimiento permitirá ir verificando el logro de los objetivos y diseñar nuevos programas de acuerdo a las nuevas realidades que se vayan presentando.

Las acciones y actividades diseñadas para este Plan Integral de Seguridad Escolar – P.I.S.E. serán programadas por el Comité de Seguridad, donde se debe considerar la realización de ejercicios de simulacros, los que se efectuarán con y sin los alumnos.

Ante remplazo de trabajadora, la reemplazante deberá ser instruida para asumir su rol dentro del Plan Integral de Seguridad Escolar – P.I.S.E. y en caso de aumentar la dotación, estos deberán ser entrenados (Charlas) para que se incorporen.

17. COLORES UTILIZADOS EN SEÑALETICAS Y DESCRIPTORES

La des<mark>cri</mark>pción e instalación de la señalética usada para prevenir accidentes, riesgos y para enfrentar condiciones de emergencia al interior del Establecimiento cumple con la Norma Chilena de Colores de Seguridad NCh1410.

- Color Rojo: Es un color que señala PELIGRO, detención inmediata y obligada.
- Color Azul: Se usa como color básico para designar ADVERTENCIA.
- Color Amarillo: Se utiliza como color básico para indicar ATENCIÓN, peligros físicos.
- Color Verde: Se usa como color básico para indicar SEGURIDAD.
- Color Púrpura: Se usa como color básico para indicar RIESGOS producidos por radiaciones ionizantes.



Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

18. DIFUSIÓN

La difusión del presente Plan de Seguridad Escolar - P.I.S.E., se realizará de la siguiente manera:

- a) **Personal del Establecimiento**: A comienzos de año y previo al inicio de atención de niños y niñas, el personal será instruido respecto al contenido de los protocolos de actuación que contempla el presente plan. De igual forma, en el transcurso del año, el personal será instruido y capacitado en diversas materias concernientes a sus responsabilidades contempladas en el P.I.S.E.
- b) **Padres y Apoderados**: Durante la primera reunión del año (marzo), se les informará respecto a los protocolos de actuación que contempla el presente plan.

19. GLOSARIO

- a) Actividades: Describe las acciones establecidas en un Plan. Responde a la pregunta ¿Qué se hace?
- b) Accidente: Alteración de la normalidad, con eventual daño a las personas o a las estructuras físicas.
- c) Alarma: Aviso o señal preestablecida para seguir las instrucciones específicas ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso. Pueden ser campanas, timbres, alarmas u otras señales que se convengan.
- d) **Alerta**: Estado declarado ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso, es decir, se conoce o maneja información al respecto. Tiene por finalidad activar las medidas previstas para estar preparados ante esas situaciones.
- e) **Amago de Incendio**: Es un principio de incendio descubierto, controlado y extinguido oportunamente.



Corporación Educacional Rimay Arú

- f) Amenaza: Elemento externo que pone en peligro a las personas, a la unidad educativa, así como a la comunidad a la que pertenece el establecimiento. Está representada por la potencial ocurrencia de una emergencia de origen natural o generado por la actividad humana.
- g) **Comunicación**: Proceso donde cada componente está al servicio del otro para alcanzar algo común.
- h) **Coordinación**: Armonización y sincronización de esfuerzos individuales y de grupos u organizaciones para el logro de un objetivo común. Lleva implícito el ponerse de acuerdo antes de realizar una labor determinada. Qué se quiere lograr y qué se puede disponer o hacer para lograrlo.
- i) Cronograma: Relación entre actividades y fechas, que permiten establecer un orden de acciones a desarrollar en el tiempo. El establecer plazos para el cumplimiento de tareas y actividades impide que los propósitos se diluyan en el tiempo o que otras acciones surgidas con posterioridad vayan dejando inconclusas las anteriores. Los cronogramas también facilitan las evaluaciones y seguimientos.
- j) **Daño**: Alteración o pérdida causada por un fenómeno o <mark>situ</mark>ación adversa.
- k) **Desastre**: Alteraciones intensas en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, causadas por un suceso natural o generado por la actividad humana, que excede la capacidad de respuesta establecida en el Programa o Plan de respuesta de la comunidad afectada.
- I) **Ejercicio de Simulación**: Actuación en grupo en un espacio cerrado (sala u oficina), en la que se representan varios roles para la toma de decisiones ante una situación imitada de la realidad. Tiene por objetivo probar la planificación y efectuar las correcciones pertinentes.
- m) **Ejercicio de Simulacro**: Actuación en grupo en un espacio abierto, con movimiento físico de personas y elementos, en la que se representan varios roles para la medición de tiempos y decisiones de coordinación



Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

ante una situación imitada de la realidad, con el objetivo de probar la planificación, a fin de efectuar las correcciones pertinentes.

- n) **Emergencias**: Alteraciones en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, causadas por un fenómeno natural o generado por la actividad humana, que puede resolverse con los recursos de la comunidad afectada. La emergencia ocurre cuando los aquejados pueden solucionar el problema con los recursos contemplados en la planificación.
- o) Mapa de Riesgos: Representación gráfica de la distribución espacial de los riesgos. En el mapa se representan los tipos de riesgos y las áreas o grupos humanos que se podrían afectar de acuerdo a la infraestructura y las particulares condiciones sociales y territoriales.
- p) **Microzonificación**: División de un sector, zona o área geog<mark>ráfi</mark>ca en m<mark>íni</mark>mas o pequeñas partes, para efectos de estudios detallados.
- q) Plan: Ordenamiento, disposición de acciones y elementos para lograr un propósito.
- r) **Preparación**: Conjunto de medidas y acciones para reducir al mínimo los daños a las personas, a sus bienes y a su medio ambiente ante la eventual ocurrencia de un accidente o emergencia. Implica organizar oportunamente y eficazmente la respuesta y atención y la rehabilitación o restablecimiento de las condiciones de normalidad.
- s) **Prevención**: Conjunto de acciones cuyo objetivo es impedir o evitar que fenómenos naturales o provocados por la actividad humana, causen accidentes, emergencias o desastres. La conforman todas las medidas destinadas a otorgar mejores condiciones de seguridad a la unidad educativa y su entorno.
- t) **Proceso**: Secuencia ordenada en tiempo y espacio, de actividades o hechos relacionados entre sí. Trata del conjunto de cada una de las fases sucesivas de un hecho, las que se representan en su constante evolución.



Corporación Educacional Rimay Arú

- u) **Programa**: Conjunto de actividades afines entre sí. Corresponden a objetivos que contribuyen al logro de lo que se desea conseguir o al punto al que se quiere llegar con un Plan. Los programas pertenecen al Plan. Cada uno de ellos tiene objetivos acordes a los planteados en el Plan. Un programa incluye justificación, responsables, diagnostico, objetivos, cronogramas, presupuesto, entre otros aspectos.
- v) **Reconstrucción**: Volver a construir. Proceso de reparación a mediano y largo plazo, del daño físico, social y económico y de recuperación de las estructuras afectadas, para acceder a un nivel de desarrollo igual o superior al existente antes del fenómeno adverso.
- w) **Rehabilitación**: Restablecer, devolver o recuperar a corto plazo los servicios básicos. En esta etapa se inicia la reparación del daño físico, social y económico.
- x) **Respuesta**: Acciones realizadas ante un fenómeno adverso, que tienen por objetivo salvar vidas, reducir el sufrimiento y disminuir las pérdidas.
- y) **Riesgo**: Exposición a una amenaza que puede derivar en daño. Potencial ocurrencia de un evento adverso, al confluir factores de amenaza y de vulnerabilidad asociada a esa amenaza.
- z) **Tsunami**: Corresponde a una serie de olas largas generadas en el océano que se propagan a gran velocidad en todas las direcciones desde su punto de origen, por un disturbio sísmico submarino (terremoto, erupción volcánica, caída de meteoritos, etc.) que impulsa y desplaza verticalmente la columna de agua. Estas olas al aproximarse a la costa, sufren alteraciones y deformaciones en su velocidad y altura, alcanzando grandes proporciones, por lo que descargan su energía con un gran poder destructor.
- aa) **Vulnerabilidad**: Disposición interna a sufrir daños ante la potencial ocurrencia de un fenómeno adverso. El grado de vulnerabilidad depende de la fortaleza de una persona, de un objeto o una comunidad



Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

frente a una determinada amenaza. El conocimiento es el primer factor a incrementar para reducir la vulnerabilidad.

